

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y RR II

Escuela de Trabajo Social

**“In-corporación de las personas Trans al mercado laboral
de la ciudad de Rosario. Reflexiones desde el Trabajo Social.”**

Facundo Martín Zamarreño

Tesina de Grado

Licenciatura en Trabajo Social.

Directora: Lic. Silvina A. Boschetti

Rosario, 2019

Resumen

Zamarreño, Facundo Martín. In- corporación en las personas Trans al mercado laboral de la ciudad de Rosario. Reflexiones desde el Trabajo Social.

Directora: Lic. Silvina A. Boschetti. Rosario: Escuela de Trabajo Social UNR, 2019. Tesina

La presente tesina se propone, desde la metodología cualitativa, trabajar acerca de la inserción laboral de las personas Trans en la ciudad de Rosario a partir de los relatos obtenidos de entrevistas realizadas a referentes del colectivo Trans y de la identificación de Políticas Sociales que posibiliten la incorporación (o no) al mercado de trabajo.

En primera instancia se realiza un recorrido teórico acerca de conceptos como sexualidad, géneros, cuerpos y ciudadanía sexual, considerándolos centrales y transversales para dar sentido a la comprensión de la realidad que atraviesa el colectivo, con el fin de deconstruirla y transformarla.

Luego, a partir de la recuperación de las voces de personas Trans, se analizan sus trayectorias laborales.

Para el desarrollo de las Políticas Sociales se trabaja desde el Enfoque de Derechos, entendiendo al Estado como principal responsable de garantizar el acceso a la ciudadanía plena de las personas.

Finalmente, se espera aportar al colectivo profesional del Trabajo Social herramientas que posibiliten intervenciones que se alejen de los parámetros hetero-cis-patriarcales que subyacen en el ejercicio cotidiano de la profesión.

Palabras clave: Sexualidad- Géneros- cuerpo- ciudadanía trans- trabajo

*“Señora de lo trans
sucia de pelo a rabo
y tan bendita...
concédeme la voluntad
de alumbrarme y alumbrar.
Dame fuerzas para batallar
con mi espada brillante de ideas
con mi lumpen mariposa de amar
y la humildad de saberme diamante
de mi propio crear...
Amen”*

(Oración a la Divina Trans, Susy Shock)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
SEXUALIDAD Y GÉNEROS	
Normativización y configuración de los cuerpos. Imposiciones desde el sexo y la sexualidad.....	7
GéneroS como categoría de análisis.....	9
¿Nene o nena? La performatividad en Judith Butler.....	11
Quando el acto no se repite. De la heteronorma a lo Queer. De lo Queer a lo CUIR.....	13
Las tecnologías del sexo y la revolución contra- sexual de lxs proletarixs.....	15
CUERPOS DISIDENTES	
El cuerpo como territorio (sexuado).....	18
CIUDADANÍA Y DERECHOS	
Acerca de la Ciudadanía Sexual.....	21
Ciudadanía Trans- sexual.....	22
RECORRIDO HISTÓRICO Y CONQUISTAS DEL COLECTIVO LGTB+	
Un camino de Orgullo y Lucha.....	25
TRABAJO DE CAMPO	
Trayectorias laborales de las personas Trans.....	29

ENFOQUE DE DERECHOS Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LAS PERSONAS TRANS

Enfoque de Derechos	39
Políticas de empleo destinadas a personas Trans en la agenda del Estado.....	42
Marco Normativo Legal- Argentina.....	44
Marco Programático- Provincia de Santa Fe.....	45
Marco Normativo Legal- Municipalidad de Rosario.....	46
Cupo Laboral Trans en la ciudad de Rosario.....	47
Situación actual. Datos (no) oficiales.....	50

DIVISIÓN (CIS) SEXUAL DEL TRABAJO

División Sexual del trabajo.....	53
¿Qué posiciones ocupan las personas trans en esta división del trabajo?.....	55

REFLEXIONES (NO) FINALES PARA NUEVAS

TRANS- FORMACIONES.....	57
BIBLIOGRAFÍA.....	65

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo responde al requisito último para obtener el título de Licenciado en Trabajo Social.

Se investiga sobre aquello que genere interrogantes, inquietudes, dudas, “investigan quienes tengan interés, capacidad y compromiso, e investigan quienes compartan intereses, demandas, reivindicaciones y sueños con los de los sujetos investigados” (Pecheny, 2008: 12). A las Ciencias Sociales y específicamente al Trabajo Social, al decir de Rozas Pagaza (2007) les corresponde la producción de conocimiento desde una mirada crítica sobre los conflictos emergentes en nuestra sociedad.

El interés por el tema surge debido a que en los últimos años se sancionaron leyes relevantes para el colectivo LGTB+¹ en Argentina. En el año 2010 la Ley de Matrimonio Igualitario² y dos años más tarde, se sancionó la Ley de Identidad de Género³, entre otras legislaciones. Ambas cristalizaron la incorporación en la agenda pública de asuntos referidos al colectivo, pero también dieron visibilidad a una larga historia de ocultamiento, negación y exclusión hacia personas que no responden a determinados estereotipos y formas de vinculación sexo-afectiva.

El recorte del tema tiene su origen en un Trabajo Práctico de la asignatura Política Social II, en el cual se realizó la siguiente pregunta: ¿Importa ser mujer o varón o ser LGTB en Argentina en relación al trabajo y a la Protección Social?

La búsqueda de respuestas despertó un interés que no acabó en aquel trabajo evaluativo, sino que intenta fundamentarse de forma más exhaustiva en la presente Tesina.

¹ Con la sigla LGTB+ se hace referencia a sexualidades disidentes, no heteronormadas, haciendo uso de la economía del lenguaje, pero entendiendo que las orientaciones sexuales y los géneros no son abarcables en términos lingüísticos.

² La N° 26618 sancionada en 2010 es una modificación de la Ley de Matrimonio Civil conocida como Ley de Matrimonio Igualitario. En la misma se establece que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>. Consultado el 05 de febrero de 2019.

³ La Ley de Identidad de Género N°26743 sancionada en 2012, reconoce el Derecho a la identidad de género de toda persona, el libre desarrollo conforme la misma y a ser tratada en base a su identidad en todo espacio público o privado. Por otro lado, garantiza el acceso a salud integral de las personas Trans, incluyendo el acceso a intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales.

Disponible en: <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>. Consultado el 05 de febrero de 2019.

La corriente de la deconstrucción se presenta como un “mecanismo creativo que permite visibilizar lo aparentemente oculto, poner de manifiesto el significado releendo y retomando valores semánticos, semióticos escondidos de los significantes, para la ‘aparición’ de un nuevo significado” (Aragon y Ranulfo, 2013:82).

Por su parte, la “teoría crítica como encuadre epistémico nos permite incorporar la complejidad de las relaciones sociales, las determinaciones entre los sujetos, la emergencia de la singularidad. Interroga y provoca pregunta.” (Martino Y Sepiarsky, 2006: 73).

Desde ambas perspectivas es necesario abordar la problemática propuesta para desentramar aquellos nudos que subyacen en las relaciones sociales de poder que someten a las personas Trans⁴, que subestiman y denigran sus cuerpos. “No se trata (solamente) de levantarse contra las instituciones sino de transformarlas mediante luchas contra las hegemonías, las prevalencias o potencias en cada lugar donde estas se instalan y se recrean” (Derrida, 1997: 09. Citado en Argagon y Ranulfo, 2013:83).

Hasta no hace muchas décadas, en Argentina, la exclusión a las disidencias sexuales tuvo soportes legales y fundamentos biomédicos que fueron degradándose tras grandes luchas de movimientos feministas y del colectivo LGTB+.

No obstante, el proceso de cambio a nivel sociocultural no marcha de la mano de las conquistas legislativas. La diversidad sexual, entendida como formas diversas de relacionarse sexo-afectivamente entre personas, sufre aun los resabios de años de ocultamiento, marginación, discriminación y sanción.

“El lastre del cristianismo y de sus variantes como elemento acrisolador de la cultura eurocéntrica impuesta en los imperios coloniales, la dimensión patriarcal y unívoca de sus poderes, los mapas de sus ortodoxias (teológicas, políticas, económicas, entre otras) o la simple marginación y persecución de las heterodoxias impidieron hasta hace muy poco tiempo una mirada más generosa por omnicompreensiva, que restituyera presencias innominadas (...) durante centurias de opresión.” (Merida Jimenez, 2002: 08).

⁴ En este trabajo se entiende por persona Trans a aquella cuya expresión de género, en términos binarios, no coincide con la esperada tras su asignación de sexo según observación anatómica al momento del nacimiento.

Lamas (2000) refiere que toda sociedad se estructura en base a la división sexual, establecida por la diferencia anatómica que determina el binarismo Hombre-Mujer como sexos opuestos y, por consiguiente, femenino y masculino como géneros polarizados.

La heterosexualidad se presenta como la forma de vinculación por defecto, en la que las relaciones sexo-afectivas presentadas como naturales son aquellas entre dos personas de sexo y género opuestos. Witting (2005) postula que la sociedad heterosexual oprime a mujeres, homosexuales y a todas las personas que no conciben con patrones binarios heteronormativos.

Las personas Trans, entonces, se encuentran en un contexto en que el binarismo hegemónico en cuanto a sexo y género dificulta la aceptación de toda aquella persona cuyos cuerpos no respeten la asignación sexogenérica predeterminada, lo cual incide en el desarrollo de su vida cotidiana, restringe su participación en la vida social, económica y cultural, y obstaculiza el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Pese a los avances legislativos que otorgan capacidad jurídica a la diversidad sexual, tales como ley de identidad de género, matrimonio igualitario y la capacidad de ser adoptantes, existe aún una brecha entre los derechos obtenidos y la capacidad de ejercerlos.

Sexo, género y sexualidad determinan, implícitamente, quiénes merecen una ciudadanía plena y quiénes no. De modo que analizar, problematizar y deconstruir las prácticas cotidianas de opresión de género sobre las disidencias sexuales, y específicamente sobre las personas trans, habilitará transformaciones posibles a la dominación sistemática ejercida sobre ciertos grupos.

En términos de la feminista Donna Haraway; “la conciencia de género, raza o clase es un logro forzado en nosotras por la terrible experiencia histórica de las realidades sociales contradictorias del patriarcado, del colonialismo y del capitalismo” (Haraway: 1984: 09).

El presente trabajo se propone como objetivo general analizar las inserciones laborales de las personas Trans como parte del acceso a la ciudadanía, en la localidad de Rosario.

Para el desarrollo del mismo se intentará describir la situación laboral de las personas Trans en Rosario, analizar trayectorias laborales a partir del relato de lxs propios actorxs e identificar Políticas Sociales de inclusión para el colectivo en los tres niveles del Estado.

Las relaciones sociales son incuantificables, poco pasibles de ser sometidas a estadísticas. En ello radica el motivo de elección de la metodología cualitativa, con el objetivo de realizar un análisis flexible pero aceptable académicamente y pertinente a través sus técnicas y métodos

Los diálogos y sus productos, la experiencia situada, el bagaje teórico y el recorrido académico personal se encuentran en permanente atravesamiento en el desarrollo del trabajo, así como la idea que la investigación en sí misma es un acto político.

Por tal motivo, el trabajo de campo incluye entrevistas semiestructuradas, observación y recolección de material documental y bibliográfico.

Para Taylor y Bogdan (1992) las entrevistas cualitativas son flexibles, dinámicas, abiertas y desestructuradas. Realizar entrevistas a referentes de determinados colectivos implica una lectura y apertura al diálogo que permita recuperar a través de la voz de quien habla, las experiencias y voces de muchas otras personas. Sin embargo, no se debe olvidar que “toda conversación posee un propio equilibrio de revelación y ocultamiento de pensamientos o intereses” (Taylor y Bogdan, 1992: 24), razón por la cual una de las principales desventajas es que los enunciados verbales son susceptibles de interpretaciones e intereses diversos.

No obstante, la observación, la dialoguicidad entre investigador e informantes, la delimitación de la temática ad hoc, el respeto al conocimiento situado, experiencial, vivido de la otra persona, posibilita el desarrollo de una experiencia investigativa enriquecedora.

Se aborda además para el análisis del relato de las personas entrevistadas, el concepto de trayectoria “como la serie de posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en devenir y sometido a incesantes transformaciones.” (Bourdieu, 2011:08).

Para la elaboración del presente trabajo se ha realizado la búsqueda de tesinas de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de distintas unidades académicas y no se han encontrado relacionadas a la temática. Se toman en consideración ponencias que se aproximan al tema, presentadas en diversas actividades de actualización profesional de Trabajo Social y Sociología. Las mismas serán mencionadas a lo largo del desarrollo del trabajo.

Respecto al contenido, en un primer momento se hace un recorrido bibliográfico que intenta aproximarse a sustentar teóricamente esta investigación abordando los conceptos principales que se propone trabajar: sexualidad, géneros, cuerpo y ciudadanía Trans. Para ello, se recurre a autores que, desde la filosofía, antropología, sociología y Ciencias Sociales en general, ponen en discusión y tensión cada palabra interpelando prácticas de dominación ocultas en la naturalización de las relaciones sociales.

Posteriormente se realiza un recorrido histórico del colectivo LGTB+ en Argentina, haciendo énfasis en las conquistas y luchas de las personas Trans.

Luego se desarrolla el trabajo de campo, para el cual se analizan las entrevistas en profundidad realizadas. En las mismas, las personas Trans, relatan acerca de sus trayectorias laborales a lo largo del sinuoso itinerario de sus vidas.

Posteriormente se explicita el concepto, los objetivos y la importancia del Enfoque de Derechos en el diseño e implementación de Políticas Públicas y se describen brevemente a través de gráficos las Políticas Sociales de los distintos niveles del Estado que, se considera, inciden en el desarrollo del ejercicio de la ciudadanía Trans, específicamente en lo relacionado al trabajo.

Con el fin de conocer la situación actual, se describen características de la población trans en la Provincia de Santa Fe y en la ciudad de Rosario a partir de datos obtenidos personal y verbalmente. En consonancia con lo anterior, se propone describir y analizar el estado del cupo laboral Trans en la ciudad de Rosario.

Finalmente se exponen reflexiones (no) finales acerca del recorrido realizado y se intenta esbozar proposiciones para generar Trans-formaciones a la situación actual del colectivo Trans desde el ejercicio de nuestra profesión con el objetivo de interpelar al Trabajo Social: sus prácticas, sus intervenciones y suposiciones acerca de la vida cotidiana y, específicamente, de la sexualidad de las personas con quienes trabaja.

SEXUALIDAD Y GÉNEROS

Normativización y configuración de los cuerpos.

Imposiciones desde el sexo y la sexualidad.

Fernández (2013) reflexiona que junto al desarrollo de la sociedad industrial, la familia nuclear burguesa y el amor romántico fueron emergiendo del capitalismo naciente. El desarrollo de la sexualidad y su conceptualización en términos políticos, se produjo a la luz de este proceso histórico. La autora define:

“Pensar la sexualidad como experiencia de dimensión sociohistórica implica poner en consideración la correlación dentro de una cultura entre los campos de saber que se inauguran al respecto, los tipos de normatividad que se establecen, las prácticas eróticas y amatorias que se visibilizan y las formas de subjetividad que se construyen.” (Fernández, 2013: 01).

En términos de Foucault (1976/2007), la sexualidad es un dispositivo de poder. Es decir, el dispositivo de la sexualidad se constituye como aquel a través del cual se ejercen ciertas prácticas de dominación que configuran las conductas de las personas como una forma de disciplinamiento.

De esta manera, así como en épocas de monarquía el soberano decidía quién podía vivir y quién no, en la actualidad aparecen otras formas de control ya no sólo de la vida y la muerte de las personas, sino enfocadas también en el cómo vivir. Esto es el denominado Biopoder, en el que se “caracteriza un poder cuya más alta función desde entonces no es ya quizá la de matar sino la de invadir la vida enteramente.” (Foucault, 1976/2007: 132).

“El sexo es, a un tiempo, acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie. Es utilizado como matriz de las disciplinas y principio de las regulaciones. Por ello, en el siglo XX, la sexualidad es perseguida hasta en el más ínfimo detalle de las existencias, es acorralada en las conductas, perseguida en los sueños.” (Foucault, 1976/2007: 138).

En las sociedades disciplinarias el control del saber está íntimamente relacionado a la intervención del poder, al ejercicio del mismo. “Este ya no tiene que vérselas sólo con sujetos de

derechos sobre los cuales el último poder del poder es la muerte, sino con seres vivos, y el dominio que pueda ejercer sobre ellos deberá colocarse en el nivel de la vida misma; haber tomado a su cargo a la vida, más que la amenaza de asesinato, dio al poder su acceso al cuerpo.” (Foucault 1976/2007: 135).

Se establecen mediante el control de los cuerpos las formas binarias del sistema sexo/género, legitimando sólo dos expresiones antagónicas según observación anatómica y por genética: Pene>> Hombre (cromosomas XY) y vagina>> Mujer (cromosomas XX). Toda aquella expresión que no coincida con la asignación sexo-género, se encuentra por fuera de los parámetros de aceptabilidad del sistema.

Butler (2006), al respecto postula que no se necesita describir lo que es el saber y lo que es el poder, sino que lo que debe analizarse “es un nexo de poder-saber, de forma que podamos comprender qué constituye la aceptabilidad del sistema” (Butler, 2006: 304).

“Estamos en una sociedad del sexo o, mejor, de la sexualidad: los mecanismos de poder se dirigen al cuerpo, a la vida, a lo que la hace proliferar, a lo que refuerza la especie, su vigor, su capacidad de dominar o su aptitud para ser utilizada, salud, progenitura, raza, porvenir de la especie, vitalidad del cuerpo social, el poder habla de la sexualidad y a la sexualidad; esta no es marca o símbolo, es objeto y blanco” (Foucault, 1976/2007: 140).

GéneroS como categoría de análisis.

Comprender a la categoría género como una construcción social, cultural y política “es aceptar que el género, entendido como una forma cultural de configurar el cuerpo, está abierto a su continua reforma, y que la «anatomía» y el «sexo» no existen sin un marco cultural.” (Butler, 2006: 25).

Varela (2008), al analizar la Segunda Ola del feminismo, resignifica la frase de Simone de Beauvoir “No se nace mujer, se llega a serlo”. Se destaca que ese postulado se afirma como puntapié de la teoría de género y permite el estudio de este concepto como una construcción social, habilitando la posterior conceptualización política del mismo.

Lamas (1996), plantea, desde una perspectiva psicológica, que esta categoría articula tres instancias:

- La asignación de género: al momento del nacimiento se asigna un género a la persona recién nacida en base a la observación directa a sus genitales. Según una clasificación anatómica, se asigna el género masculino a quienes tienen pene y el género femenino a quienes tienen vagina.
- La identidad de género: Su desarrollo comienza en los primeros años de vida y es a partir de esta identidad que las personas organizan sus vivencias en base a preferencias, gustos, expresiones y costumbres. Socialmente se espera que la identidad de género coincida con la relación sexo-genérica establecida al nacer.
- El papel de género: es el rol determinado socioculturalmente en base a la pertenencia a un género u otro. Son los comportamientos que las demás personas esperan según sea el género asignado.

El análisis a partir de las tres aristas que propone la autora invita a reflexionar, en consonancia con lo establecido por Butler, acerca de que los géneros son una construcción social y no atributos naturales. Por otra parte, esta perspectiva da respuesta a por qué las expresiones de género y los roles no son idénticamente iguales en cada región ni a lo largo de la historia.

A propósito de lo anterior, “el género no siempre se constituye de forma coherente o consciente en contextos históricos distintos, y porque se entrecruza con modalidades raciales, de

clase, étnicas, sexuales y regionales de identidades discursivamente constituidas” (Butler, 1990/2007: 49). De esta manera, no se puede escindir de lo político y lo cultural, que lo producen y sostienen.

Sin embargo, lo que comparten las distintas sociedades es que organizan sus estructuras en torno a la diferencia sexual. La anatomía y su consiguiente asignación de género “se interpreta como una diferencia sustantiva que marca el destino de las personas” (Lamas, 1996: 09).

Por lo tanto, según establece Butler (1990/2007), la idea de que el género esté construido culturalmente sugiere un determinismo otro, en el cual ya no será la biología el destino, sino la cultura.

El encasillamiento de los géneros en Hombre o Mujer de forma dicotómica, no es más que un binarismo que genera y reproduce estereotipos y reprime las potencialidades de las personas mediante el papel esperado de cada género en la sociedad y, a su vez, genera sanciones morales que devienen en violencia cuando este rol no es cumplido y/o cuando no hay correspondencia entre la asignación y la identidad de género.

Desde la Teoría Queer⁵ se rechaza al binarismo, se lo interpela. Butler (1990/2007) expresa que la matriz cultural mediante la cual se establece cierta inteligibilidad de los géneros como resultado de la búsqueda de una correlación entre género, sexo y deseo, es una matriz que por un lado, lleva implícita la exigencia de la heterosexualidad y, por el otro, no admite presencia de otras identidades que no se subordinen a dicha correlación.

Respecto a la organización estructural de las sociedades a partir de los roles de género, Witting (2005) propone pensar a la heterosexualidad como un régimen político que coloca a la mujer (y toda identidad sexual distinta a la del Hombre), en condición de subordinación. Como es un régimen y no un territorio delimitado, no hay escapatoria simple, por eso lo que se puede hacer es resistir a las formas violentas de dominación y opresión mientras se intentan generar transformaciones de las bases, que implicarán grandes luchas.

⁵ Queer es una expresión anglosajona que inició utilizándose de forma despectiva hacia el colectivo LGTB+ y luego ha sido resignificada por activistas. “Lo Queer se enfoca menos en la normalización de la identidad homosexual y más en la liberalización de todas las sexualidades de la regulación normalizadora”. (Lind, Pazmiño, 2009: 16)

¿Nene o nena? La performatividad en Judith Butler.

Los postulados de Butler (2002) hacen referencia a una matriz de género que produce y moldea hombres y mujeres. El heteropatriarcado se cita y recita a partir de las primeras experiencias de socialización y luego, continuamente se ponen en juego configuraciones que dan forma a sujetos que reproducen estereotipos mediante expresiones corporales y modos de vida de cada género. Así, “dicho sujeto solamente puede entenderse mediante la matriz del género.” (Butler, 2002: 64).

De esta manera, “el género es performativo puesto que es el efecto de un régimen que regula las diferencias de género. En dicho régimen los géneros se dividen y se jerarquizan de forma coercitiva. Las reglas sociales, tabúes, prohibiciones y amenazas punitivas actúan a través de la repetición ritualizada de las normas” (Butler, 2002: 64).

La autora se remite a que expresiones tales como “es una niña” “es un varón” son aquellos dichos iniciales que a través del lenguaje se constituyen como un acto performativo. Es el primer acercamiento “in vivo” a la heterosexualidad, que “debe re-inscribirse o re-instituirse a través de operaciones constantes de repetición y de re-citación de los códigos (masculino y femenino) socialmente investidos como naturales” (Preciado, 2000: 23).

Posteriormente la ropa, los colores, el lenguaje, los modos de desarrollar vínculos y cada intersticio de la vida cotidiana reafirman la asignación sexogenérica asignada al nacer como condición sine qua non, de modo tal que se naturalizan las relaciones heteronormativas desde los primeros momentos de vida.

“La performatividad del género sexual no consiste en elegir de qué género seremos hoy. Performatividad es reiterar o repetir las normas mediante las cuales nos constituimos: no se trata de una fabricación radical de un sujeto sexuado genéricamente. Es una repetición, no se pueden descartar por voluntad propia.” (Butler, 2002: 65).

Lamas (2000), en su análisis acerca de la performatividad en Butler, plantea que la misma se interroga sobre las categorías fundantes de la identidad: si es el sexo, el género o el

deseo sexual y si la supuesta “naturalidad” acerca de los comportamientos de cada género no son más que actos culturales expresados en los cuerpos.

De este modo, Lamas desarrolla una similitud entre el concepto de performatividad de la filósofa y el concepto de hábitos de Bourdieu, entendido como una “subjetividad socializada, y con él se refiere al conjunto de relaciones históricas depositadas en los cuerpos individuales en forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción” (Lamas, 2000: 10)

La lectura de Bourdieu posiciona al cuerpo como “un ente/artefacto simultáneamente físico y simbólico, producido tanto natural como culturalmente, situado en un momento histórico y en un cultura determinada.” (Lamas, 2000:16).

Entender a los cuerpos situados histórica y culturalmente conlleva la realización de análisis contextualizados, sincrónicos y diacrónicos que den respuestas a los interrogantes que genera la violencia perpetrada por el heteropatriarcado, para que a su vez, sean habilitadoras de cambios estructurales.

Los estereotipos de género se constituyen en obstaculizadores del desarrollo de una vida digna de quienes no los cumplen y repiten. Los análisis deben considerar las experiencias vividas por estas personas ya que “el cuerpo experimenta, en el sentido fenomenológico, distintas sensaciones y placeres, dolores, y la sociedad impone acuerdos y prácticas psicolegales y coercitivas. Todo lo social es vivenciado en el cuerpo”. (Lamas, 2000: 13).

La Teoría de la performatividad, enuncia Butler (2002), implica reconocer la existencia y vigencia de un régimen que regula y normativiza las diferencias de género en un orden jerárquico mediante reglas socioculturales, sanciones y amenazas que se repiten cual ritual en los actos performativos de las personas. De esta forma, no hay sujetos⁶ libres de evadir tales mandatos, “libertad o posibilidad es siempre una prerrogativa política producida por las brechas que se abren en estas normas reguladoras” (Butler, 2002: 64).

⁶ En este trabajo, se utiliza la “x” a fin de evitar y reemplazar el uso del masculino genérico.

Cuando el acto no se repite.

De la heteronorma a lo Queer. De lo Queer a lo CUIR.

Karsz (2007) afirma que los seres humanos no son de una sola vez, inmodificables, sino que devienen constantemente a lo largo de su vida.

“Como consecuencia de estar en el modo del devenir, y de estar siempre viviendo con la posibilidad constitutiva de devenir de otra forma, el cuerpo es aquello que puede ocupar la norma en una miríada de formas, que pueden exceder la norma, volver a dibujar la norma y exponer la posibilidad de la transformación de realidades a las cuales creíamos estar confinados”. (Butler, 2006: 307)

Surge el término Queer “como una interpelación que plantea la cuestión de la fuerza y de la oposición, de la estabilidad y la variabilidad en el seno de la performatividad.” (Butler, 2002: 58).

Queer como concepto es un insulto referido a lo raro, lo patológico, lo que incomoda. Toma relevancia política por el colectivo LGTB+ al ser resignificado como “orgullo queer” y alterar/ romper/ quebrantar/ esfumar aquellas fronteras de género que delimita quién es hombre y quién es mujer, qué cuerpos corresponden a cada asignación de género.

“La tarea de estas multitudes queer es la de seguir desarrollando categorías y ejecutando prácticas que logren un agenciamiento no-estandarizado, ni como verdad absoluta ni como acciones infalibles, que puedan ser aplicadas en distintos contextos de forma desterritorializada. Estos sujetos queer/cuir juegan un papel fundamental, dadas sus condiciones de interseccionalidad.” (Valencia, 2013: 113)

Mignolo (2010) llama a dismantelar argumentalmente la colonialidad del poder que controla, entre otras cosas, la sexualidad y los géneros. La colonización invadió también a los sentimientos y la idea de belleza. Por ello, es necesario un desprendimiento epistémico, una descolonización del conocimiento, del patriarcado y de la heteronormatividad.

Valencia (2013) propone un devenir CUIR del concepto Queer, un CUIR situado, latinoamericanizado cuya intención es proponer, en palabras de la autora: “desde la

desobediencia epistémica, exponer metodologías decoloniales que reflejen las vivencias, los conocimientos situados y las inquietudes de las disidencias sexuales “como prácticas pacíficas de desobediencia civil organizada.” (Valencia, 2014: 14).

El devenir Cuir del Queer es la puesta en marcha de una resistencia política no anglosajona ni eurocéntrica, pero que no reniega de sus orígenes sino que resignifica la pluralidad desde la convicción de generar un movimiento situado geolocalmente (Valencia, 2014) que interpele a las epistemologías heterocentradas, a la concepción del cuerpo sometido y a la opresión naturalizada de las minorías.

Transformar el insulto homolesbotransbifóbico en un medio de resistencia, en orgullo colectivo global y local, es característica y bandera de las disidencias sexuales. Butler (2002) llama a reivindicar términos como gay, lesbiana, queer (se puede agregar puto, torta, trava), ya que son palabras que predefinen a las personas, aun sin que estas sean conscientes de ello. “La reivindicación de estos términos a la inversa será necesaria para refutar usos homofóbicos de los mismos en los ámbitos de la ley, las Políticas Sociales y la vida privada.” (Butler, 2002: 61).

La puesta en acción de estrategias decoloniales, la resistencia corporal, intelectual y colectiva se constituyen en un proceso cuyo principales obstáculos son más de dos milenios de cristianismo y siglos de un sistema capitalista que, aunque en crisis, buscará todas las formas posibles de sostener su carácter hegemónico.

Se requiere reflexión, organización y lucha colectiva para dar frente a las batallas venideras. “Es necesario que las anudaciones y agenciamientos de los sujetos que buscan ofrecer una crítica y una resistencia ante el sistema dominante pasen por la conciencia del devenir mujer, devenir negrx, devenir indígena, devenir migrante, devenir precarix.” (Valencia 2013:113).

Las tecnologías del sexo y la revolución contra-sexual

Preciado (2002) postula la contra-sexualidad como una manera de dar por acabado al sistema que liga sexo con género. Para ello, realiza un análisis crítico del contrato heteronormativo que se encuentra inscripto en los cuerpos, sustituyéndolo por un nuevo contrato contra-sexual en el que “los cuerpos se reconocen a sí mismos no como hombres o mujeres, sino como cuerpos parlantes” (Preciado, 2002:18). Este contrato será el que sienta las bases para la conformación de una sociedad otra.

La sociedad contra- sexual que el autor propone, es una deconstrucción de las normas que nos rigen homologando naturaleza y cultura.

“La contra-sexualidad define la sexualidad como tecnología, y considera que los diferentes elementos del sistema sexo/género denominados <<hombre>>, <<mujer>>, <<homosexual>>, <<heterosexual>>, <<transexual>>, así como sus prácticas e identidades sexuales no son sino máquinas, productos, instrumentos, aparatos, trucos, prótesis, redes, aplicaciones.” (Preciado, 2002:19).

Así, el sexo y el género, son entendidos como tecnologías políticas y sociales complejas, El sistema heterosexual, menciona Preciado (2002), en concordancia con la teoría de matriz de género de Butler (2006), produce feminidad y masculinidad operando a través de la división del cuerpo y la diferencia sexual, lo cual deriva en una “explotación material de un sexo sobre el otro” (Preciado, 2002:22).

La contra-sexualidad entiende al sistema sexo/género como un sistema de escritura sobre los cuerpos, como una “intervención política abstracta” (Preciado, 2002: 23). Por ello, lo que debe movilizarse/ transformarse son las tecnologías e instituciones de esa escritura. Dentro de las mismas, el género es un tipo de “tecnología sofisticada que fabrica cuerpos sexuales” (Preciado, 2002: 25) de manera tal, que lo que queda por fuera de la lógica pene>>hombre/ Vagina>>mujer, es considerado una falla sistémica.

Preciado (2002) invita a reflexionar de forma esperanzadora al referenciar que el origen de la tecnología heterosexual es de orden social y no natural. Por lo tanto, es posible transformarlo y dar fin a esta “gestión del espacio en un nivel cultural” (Preciado, 2000; 27) que

excluye no sólo a Trans, drag, queers, homosexuales, lesbianas, intersexuales, sino que invade nuestros cuerpos a tal punto que designa qué partes de este están ligadas al placer sexual y cuáles no. “La arquitectura corporal es política.” (Preciado, 2002: 27).

El autor toma como referencia de transformación y ejemplo de tecnología contra-sexual a la práctica Fist- Fucking (penetración del ano con el puño), en la cual “los trabajadores del ano son los nuevos proletarios de una posible revolución contra-sexual” (Preciado, 2002: 27).

CUERPOS DISIDENTES

El cuerpo como territorio (sexuado)

Maffia (2009) se propone el análisis del cuerpo como frontera para reflexionar sobre las violencias perpetradas por identidades hegemónicas. La cartografía de los cuerpos permite “pensarlos más allá de la aparente naturalización del cuerpo físico, semiotizarlos, y analizar así su identidad y su sentido de lo propio, de lo ajeno como una frontera cultural” (Maffia, 2009: 02).

La autora se interesa por las construcciones y concepciones que se hacen acerca de los cuerpos sexuados desde una mirada que integre el lenguaje, los actos performativos, las identidades y los deseos, entre otras cosas. En relación al lenguaje hace referencia a la capacidad de construir colectivos que permitan inclusión a través del mismo. Así “al decir ‘la disidencia sexual’ expresamos con el lenguaje una conducta que se aparta de la norma, y por lo tanto presuponemos la norma al llamar ‘disidente’ a esa conducta.” (Maffia, 2009: 02).

Los cuerpos, refiere Maffia (2009) están atravesados por factores que constituyen identidades, que los configuran delimitando los territorios corporales propios y ajenos. Estos factores muchas veces se establecen como naturales y objetivos. En su análisis semiótico de las diferencias, los patrones culturales se cristalizan en los cuerpos determinando relaciones de poder y dominación.

“Desde una cultura patriarcal, los cuerpos de las mujeres son cuerpos apropiables, si se resisten serán violentados, y (...) se justificará la violencia como forma de disciplinamiento. Desde una cultura homofóbica, los cuerpos sexualmente disidentes serán degradados, expulsados, y también se justificará la violencia disciplinadora contra ellos.” (Maffia, 2009: 02).

Los muros abstractos entre cuerpos hegemónicos y subalternos producidos por los discursos y prácticas opresivas, expresa Maffia (2009), no son rígidos, sino que cambian y se mueven en la complejidad sociocultural. Sin embargo, las relaciones de poder han devenido en cuerpos hegemónicos que, al parecer, son los únicos capaces de ejercer la ciudadanía, silenciando y quitándoles el sentido a otros.

Maffia (2009) recupera el concepto filosófico de *cuerpo vivido* como aquel que “sedimenta nuestras experiencias, es un cuerpo con historia que nos da una perspectiva siempre

biográfica en el encuentro con otros cuerpos. No es un cuerpo universalizable ni abstracto ni objetivable, es el cuerpo que nos ubica en el espacio y en el tiempo.” (Maffia, 2009: 03).

Propone, entonces, “enfrentar el cuerpo de otro (de otra) no como un cuerpo físico sino como un cuerpo vivido, nos propone un sentido de frontera distinto (...). La frontera es aquí un lugar de encuentro y no un lugar de lucha por la hegemonía.” (Maffia, 2009: 03).

Berkins⁷ (2000) realiza un recorrido sobre modelos hegemónicos que han demonizado los cuerpos de las travestis. Al respecto se interroga:

“¿Por qué podemos hablar, y si en este momento yo digo ‘agarramos las armas’ todo el mundo se prende, pero si dijera ‘desnudémonos, toquémonos,’ empieza el pánico absoluto? ¿Por qué tengo que sentir vergüenza de mi cuerpo, si lo más valioso que tenemos es el cuerpo? Es el cuerpo para la vida, para la lucha, el cuerpo para todo. Es el bien más absoluto que tenemos.” (Berkins, 2000: 14).

⁷ Lohana Berkins (1965-2006) fue una activista Trans oriunda de Salta, Argentina. Fundó en 1994 la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT) e impulsó la Ley de Identidad de Género. Fue asesora en la legislatura porteña, convirtiéndose en la primera mujer Trans en trabajar para el Estado. Participó en la creación de la primera Escuela Cooperadora para Travestis y Transexuales “Nadia Echazú”.

CIUDADANÍA Y DERECHOS.

Acerca de la Ciudadanía sexual

Maffia (2001) realiza un análisis acerca de la condición de ciudadanía de las mujeres, ligada a la maternidad y ciertos roles femeninos que se encuentran subordinados al hombre. De este modo, menciona, hay una neutralización y masculinización del sexo como condición de ciudadanía, tendiendo siempre a representar los derechos del sujeto hegemónico. Cuando aparecen rasgos que diferentes al sujeto dominante o diversos, entonces, se requieren tratamientos especiales. Tal es el caso de las mujeres, las personas negras, trans, personas con discapacidad, etc.

Tal es así que se necesitan Declaraciones y Convenciones Internacionales para establecer principios de igualdad. Por ello, “debemos cambiar la concepción de ciudadanía, sexualizando a los sujetos y considerando estas diferencias como aspectos que exigen variar las respuestas del Estado para satisfacer los mismos derechos universales.” (Maffia, 2001: 28)

No es suficiente la legitimación de los Derechos, sino que es necesario que “su respeto forme parte de las relaciones sociales y que tales derechos puedan ser peticionados, reclamados y garantizados, cosa que sólo ocurre dentro de una comunidad política” (Maffia, 2001: 29)

En relación a lo anterior, la autora define tres barreras que impiden el ejercicio efectivo de la ciudadanía en las mujeres y, podría decirse, en los demás grupos minoritarios/diversos/subalternos que se ven relegados a ocupar lugares de “segunda” en una sociedad selectiva y excluyente. Estas barreras son:

Personales: por desconocimiento acerca de los derechos y, en consecuencia, imposibilidad de reclamarlos como ciudadanxs. Se trata, en términos de Kosofky (1990), de una ignorancia producida intencionalmente muchas veces por grupos religiosos, culturales y sociales cuyas direccionalidades atentan contra la autonomía de los cuerpos.

Legales: No hay instrumentos de justicia formales que garanticen y regulen las obligaciones públicas.

Políticas: La falta de control, sumada a la falta de instancias de participación activa de las personas, tiene la contracara de dejar todo en manos de la “buena voluntad de las autoridades” (Maffia, 2001: 30).

Maffia (2001) propone el concepto de Ciudadanía Sexual como aquella que garantiza el ejercicio de Derechos Sexuales y Reproductivos y la construcción de una subjetividad política que supere las desigualdades de sexo, género, sexualidad y reproducción.

Aluminé Moreno (2003) trabaja el concepto de ciudadanía no sólo como derechos y obligaciones en virtud de ser miembros de un Estado, sino también como una variedad de prácticas culturales, simbólicas y económicas a través de los cuales los sujetos formulan y reclaman nuevos derechos o luchan por expandir y/o conservar los ya conquistados.

Según establece Rance (2001), no existe aún una ciudadanía sexual propiamente dicha. "Tal ciudadanía implica que el Estado reconozca los aportes y las necesidades de hombres y mujeres; de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros. De tal manera que pueda tener políticas sociales y culturales efectivas basadas en las diferencias de género y de identidad sexual" (Rance, 2001: 15).

Ciudadanía Trans- sexual

Cabral⁸ (2003) desarrolla una propuesta que amplía el concepto de ciudadanía sexual trabajado por Maffia (2001) a partir del análisis de la producción jurídica al respecto del cuerpo sexuado de las personas Trans.

La ciudadanía Trans se enfrenta a dificultades propias del sistema heterocentrado productor de Derechos: tiende a propiciar un principio de inteligibilidad según el cual las personas Trans deben re-encasillarse en la asignación sexo-género opuesta en el binomio hombre-mujer, re-editando la heterosexualidad obligatoria y dotando de esterilidad a las personas Trans, con el fin de evitar lo que Cabral (2003) define como la materpaternidad: el acceso de las

⁸ Mauro Cabral es un activista Transgénero. Es Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. Dentro de su trayectoria, se destaca la lucha por los Derechos de las personas Trans e Intersexuales. Es, además, signatario de los Principios de Yogyakarta.

personas Trans a preservar sus genitales o bien sus óvulos y espermatozoides con el fin de ejercer su derecho a tener hijxs, a materpaternar.

Reconocer los Derechos sexuales y reproductivos de las personas Trans, implica el ejercicio de una ciudadanía que contemple la sexualidad, la expresión de género, la identidad y los cuerpos transexuados, el derecho a la materpaternidad. La ciudadanía trans- sexual se presenta como una ruptura con la normalización de los cuerpos, implicando “un ejercicio de interrogación profunda acerca de los regímenes de verdad donde las concepciones actualmente vigentes del cuerpo, la sexualidad y la identidad tienen lugar”. (Cabral 2003, 05).

El autor considera imprescindible “una ciudadanía sexual capaz de incorporar a las personas Trans como sujetos de tal ciudadanía (...), su proposición obliga a enfrentar, reformular y resolver cuestiones imperativas planteadas en nuestra vida común y su organización institucional.” (Cabral, 2003: 06).

Con ello hace referencia a una Ciudadanía Trans-sexual. Una ciudadanía disidente, feminista, clasista que trans-forme a las formas actuales de ciudadanía.

“El prefijo «trans-» hace referencia a algo que atraviesa lo que nombra. Lo revertebra y lo transmuta (...) crea un tránsito, una trashumancia entre las ideas, una transformación/actualización que lleva a la creación de anudaciones epistemológicas que tienen implicaciones a nivel micropolítico.” (Valencia, 2013 : 112)

**RECORRIDO HISTÓRICO Y
CONQUISTAS DEL COLECTIVO LGTB+**

Un camino de Orgullo y lucha.

Los Derechos, la ciudadanía y las implicancias de los mismos, han sido resultado de reclamos de personas y grupos. Jelin (2011) hace referencia a estos como conceptos en constante movimiento, en permanente tensión a través de los distintos momentos históricos.

“El concepto de ciudadanía es histórico y dinámico. Puede definirse como un conjunto de Derechos y responsabilidades que las personas tienen en el marco de una comunidad determinada y en tanto miembros de esta comunidad, implica que cada persona debe ser tratada como miembro pleno de una sociedad de iguales, independientemente de cualquier otra característica suya.” (Jelin, 2011: 22).

La historia demuestra que no todas las personas tienen igual acceso a derechos. Desde una mirada marxista, el ideal de igualdad de oportunidades se quebranta ante la división de clases entre quienes son dueños de los medios de producción (capital) y quienes sólo cuentan con su fuerza de trabajo. Las trayectorias de quienes están de un lado u otro, varían en tanto oportunidades de desarrollo de su vida en lo que respecta al acceso a capitales culturales, económicos y sociales.

La igualdad y universalidad se convierten en horizontes de algunos y en utopías de otros, pero no son fácilmente alcanzables en la cotidianeidad. Por ello, a lo largo del desarrollo del capitalismo y la sociedad industrial las diferencias entre las personas se han ido acrecentando, así como las luchas de los sectores desfavorecidos han ido aumentando con el fin de adquirir Derechos.

“La historia de las luchas y las reivindicaciones por la ampliación de los derechos va y viene entre la igualdad y la diferencia.” (Jelin, 2011: 25). La igualdad de oportunidades debe tener en cuenta las diferencias, la diversidad y pluralidad de los grupos, las culturas.

Los Derechos civiles, sociales, económicos y culturales alcanzados por la población Trans, aunque deficientes, incumplidos y no garantizados en su totalidad, han sido resultado de múltiples luchas y al costo de muchas vidas.

La lucha y organización política del colectivo Trans ha tenido su cristalización en Argentina a inicios de la década de los '90 (Berkyns, 2003; Barrancos, 2014) y su visibilización principal se dio en Buenos Aires.

En 1991 se conformó la Asociación de Travestis Argentina (ATA) como primer espacio formal de movilización y encuentro de personas Trans, lo que les permitió participar de la “III Marcha del orgullo GayLésbico”. Con algunas resistencias de los colectivos de Gays y Lesbianas pero con el apoyo de Carlos Jauregui, referente y miembro de la Organización Gays por los Derechos Civiles; las mujeres trans comenzaron a constituirse como sujetas políticas, como agentes de transformación social y usaron su vestimenta colorida como estrategia para hacer visible su presencia.

Posteriormente se fueron conformando otras organizaciones tales como Asociación de Lucha por la Identidad Travesti (ALIT) y la Organización de Travestis Argentinas (OTRA).

En sus estudios, Barrancos (2014) describe que con la reforma constitucional de 1994 se otorgó autonomía en carácter similar al de Provincia a la Ciudad de Buenos Aires y el colectivo trans participó en los debates de la Constituyente junto a sectores feministas para dar fin a la criminalización del trabajo sexual. A partir de 1996, en dicha ciudad se puso fin a los edictos policiales eliminando la penalización del ejercicio de la prostitución.

Ese mismo año, el Colectivo Arcoíris organizó en Rosario el Primer Encuentro Nacional Gay, Lésbico, Travesti, Transexual y Bisexual, marcando un punto de inflexión en la capacidad de organización del colectivo LGTB+.

Berkyns (2003) destaca que fue el contacto establecido con mujeres feministas y la teoría feminista lo que permitió a la población trans interrogarse acerca de su identidad: ¿travesti, transexual, mujeres? Se optó por utilizar el femenino como forma de alejarse de la masculinidad y todo lo que ella implica social y culturalmente.

En esa década se establecieron y fortalecieron vínculos con docentes y estudiantes de las universidades, dando paso a la conformación de grupos de Estudios Queer y el grupo Eros, que realizaron trabajos de investigación acerca de la diversidad sexual y colocaron en la agenda académica las distintas problemáticas atravesadas por el colectivo LGTB+.

La crisis económica del 2001, los crímenes cometidos por parte del Estado y el Estado de Sitio permanente derivaron en movilizaciones y luchas populares que concluyeron en la expulsión del presidente en diciembre de ese año. Berkyns (2003) destaca la participación de las personas trans en las movilizaciones como parte de la pueblada. Considera que fue un primer acercamiento a la población sin ser insultadas, excluidas. La población toda, vivía en ese momento el Estado de Sitio que padecían las travestis desde el primer momento en que salen a la calle. Y eso las hizo ser, por unos instantes, una vecina más que reclama por sus Derechos.

Sin embargo, lamenta la falta de compromiso de las organizaciones para compartir luchas específicas de las personas trans.

Iniciada la primera década del siglo XXI Barrancos (2014) pone en relevancia el surgimiento de la Federación Argentina LGBT (FALGBT) que estableció distintas sedes en el país permitiendo la incorporación de numerosas personas y grupos.

En el año 2006, en el marco del encuentro de la Organización de Naciones Unidas, activistas de todo el mundo elaboraron los Principios de Yogyakarta⁹ sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, en el cual el representante argentino fue el reconocido activista Mauro Cabral.

Por otro lado, también de gran importancia fue la creación de la cooperativa Nadia Echazú, que emprendió actividades dedicadas a la confección de ropa, dando empleo a personas trans. Posteriormente, en 2012, se abrió el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis en el Barrio de Chacarita, Buenos Aires.

La década vigente se consolida como una década de conquistas en lo que respecta a Derechos del colectivo LGTB+, sancionándose la postergada Ley de Matrimonio Igualitario en 2010 y la Ley de Identidad de Género en 2012, como cristalización del colectivo y la lucha organizada para la consecución de Derechos y el acceso a una ciudadanía plena.

⁹ Los Principios de Yogyakarta fueron celebrados en Yogyakarta, Indonesia en noviembre de 2006 y presentados en Ginebra en 2007. Fueron confeccionados por activistas y académicos con el fin de establecer estándares básicos y recomendaciones para evitar los abusos y dar protección a los Derechos Humanos de las personas LGTB+. Fue una iniciativa de La Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, en nombre de una coalición de organizaciones de Derechos Humanos.

TRABAJO DE CAMPO

“Ser libres, ser desobedientes, ser fuertes. Ser.”

Lohana Berkyns.

Trayectorias laborales de las personas trans.

En base al recorrido teórico, se parte del supuesto que las personas trans se encuentran en un contexto en que el binarismo hegemónico en cuanto a sexo y género dificulta la aceptación de toda aquella persona cuyos cuerpos no respeten la asignación sexo-genérica predeterminada, lo cual incide en el desarrollo de su vida cotidiana, restringe su participación en la vida social, económica y cultural y obstaculiza el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La recuperación de las voces de las personas entrevistadas a la luz de dar cuenta de las distintas posiciones ocupadas en sus trayectos de vida, posibilitan comprender las consecuencias de la heteronormatividad desde la perspectiva de quienes experimentan en carne propia la no correspondencia sexo-genérica normativizada en la sociedad.

Las personas entrevistadas son referentes del colectivo, militantes y defensorxs de los Derechos Humanos. Se considera, en este trabajo, que sus dichos representan al colectivo y, a su vez, la realidad de muchas otras personas. Se resguarda la identidad de las mismas.

Se realizaron entrevistas en profundidad sin guía de preguntas, sino ejes orientativos apuntando al empleo, aunque sin limitarse a ese punto, ya que se considera que para acceder al mismo es necesario un ejercicio pleno de ciudadanía. Se habilitaron conversaciones extendidas pertinentes para la investigación.

“Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas. Lejos de asemejarse a un robot recolector de datos, el propio investigador es el instrumento de la investigación, y no lo es un protocolo o formulario de entrevista.” (Taylor y Bogdan, 1992: 01).

Las situaciones, movimientos, transformaciones y experiencias vividas no son lineales, no son sólo de clase, sino que requieren una lectura que incluya la mediación universal- singular. Las trayectorias son más que momentos. “La trayectoria social aparece entonces, ligada a procesos de socialización permanente que el sujeto desarrolla a lo largo de su vida.” (Luque, 2013:69).

Con el fin de facilitar la comprensión y el análisis de los relatos, se realiza una segregación en instancias no lineales pero sí interdependientes: la salida del armario se presenta como aquel momento en que las personas comienzan a realizar acciones y utilizar vestimenta u otros elementos que, de forma estereotipada, son de uso del género opuesto. Por lo general esto implica el rechazo y, a colación, la pérdida de vínculos y protección social. Luego se da la búsqueda de estrategias de supervivencia en un contexto hostil y precario. Frente a ello se intenta encontrar otras realidades posibles, aunque las puertas siguen cerradas. Pese a lo anterior, se destaca el orgullo como motor de lucha, como fuerza colectiva potenciadora y transformadora.

a- Salida del armario...y de la Protección Social.

“La realidad latinoamericana es que el travestismo se da entre los 8 y 10 años de edad. Lo primero que sucede es la expulsión familiar, y por ende la expulsión social después.” (Berkins, 2000: 01)

La salida del armario, entendida como el momento en que las personas manifiestan su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género, para las personas Trans implica una salida que no tiene posibilidades de ser paulatina ni discreta y, a su vez, significa el comienzo de muchas otras salidas.

Las personas entrevistadas relatan que la autopercepción en relación al género opuesto asignado al nacer comenzó desde la infancia, pero se dieron en la adolescencia las primeras manifestaciones mediante expresiones corporales, vestimenta y la preferencia de determinados modismos que, respondiendo a estereotipos binarios, no corresponden al de su género asignado.

A pesar de haber contado con la aceptación de algún miembro de la familia, el resto de las relaciones cercanas derivaron en permanentes y reiteradas situaciones de discriminación y exclusión directa o indirecta, ya sea en el ámbito intrafamiliar, en la escuela, con amistades o en cualquier otro espacio.

La salida del armario deviene en un camino de liberación personal, con el alto costo de la pérdida del Derecho, paradójicamente, a la libre circulación y a una vida libre de violencia y estigmatización.

Comienza así un itinerario sinuoso cuyo primer obstáculo se da en las instituciones educativas no siempre preparadas y a veces poco dispuestas a afrontar lo que sucede. En ciertas situaciones responden utilizando la negación, el ocultamiento de aquello que moralmente no corresponde para evitar inconvenientes:

“En la escuela bien. Me dijeron: Te vamos a llamar por tu apellido, no formes fila, andá directamente arriba. Iba al baño de profesores. Los pibes se trepaban, me querían ver. Me sentía un oso en un zoológico.” (SD)

“Al tercer día, cuando salgo (de la escuela) la gente me miró y me gritaron ‘puto’ ‘trollo’” (SD)

La negación, la burla, los insultos y la exclusión desembocan en la salida de esta institución.

“Me echaron de la escuela por contestar a una profesora que me llamaba por mi nombre masculino. Me fui (a otra localidad) a prostituirme.” (SD)

“A los 11 dejé la escuela, en sexto grado. Me decían de todo.” (PG)

“Terminé el primario a los 14 años y empecé a andar en la calle.” (CD)

Es necesario mencionar que las entrevistas fueron realizadas a personas mayores de 18 años, por lo cual el tránsito por las instituciones educativas fue realizado previo a las legislaciones que realizaron vuelcos significativos en materia de sexualidad y género. Será tema de posibles investigaciones futuras el impacto de las mismas en la realidad.

Los núcleos familiares muchas veces se encuentran divididos respecto a la aceptación o no de las personas. Ante el alejamiento del sistema educativo, los hogares se convierten en espacios hostiles de los cuales la única posibilidad, aunque no sea solicitado directamente, es salir.

“En la escuela te discriminan y vos volvés a tu casa y está tu familia: no hijito, no sos gordito. Cuando sos Trans, la familia tampoco está.” (SD)

“A los 14 o 15 años, cuando decidimos ‘ser’ nos echan de nuestras casas. Llevamos ese dolor después de la escuela y de ahí nos alejamos del centro de salud. Hoy lleva a que las mujeres trans tengamos una expectativa de vida de 35 a 42 años.” (SD)

En el Mapa de Situación Sociosanitaria en Argentina de las Guías de Atención Integral de la Salud de las Personas Trans del Ministerio de Salud de la Nación (2015) se refiere que el 80% de la población trans no cuenta con Obra Social, reflejando la falta de trabajo formal.

En el mismo informe se realizó el Test de VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) a 441 mujeres trans en todo el país resultando un 34% la prevalencia de serología positiva¹⁰, lo cual se constituye como una de las principales causas de muerte.

En consonancia con ello, en el Programa de Asistencia y Protección Integral para Personas LGTBI¹¹ de la Provincia de Santa Fe se informa como preocupante la alta prevalencia de VIH/SIDA en mujeres trans de 18 a 25 años. Asimismo, se destaca en dicha fundamentación del Programa que la esperanza de vida de las mujeres Trans es de aproximadamente 40 años.

¹⁰ Serología Positiva significa que en los análisis realizados a las personas se identificaron anticuerpos dirigidos contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana.

¹¹ El Programa de Asistencia y Protección Integral para personas LGTBI fue aprobado en 2016 por Decreto Provincial N° 2332. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=1269476&item=146474&cod=5060360392bc98e6acbbf467623a9faf>. Consultado el 05 de febrero de 2019.

b- La supervivencia en la calle

El desprendimiento de la vida cotidiana, que implica duelo y dolor, encuentra consuelo en la búsqueda de medios de subsistencia. Se establecen vínculos con otras personas en situaciones similares y el trabajo sexual se presenta como la única forma de trabajo posible, específicamente para las mujeres Trans.

“A los 14 años me fui de casa y empecé a prostituirme hasta los 20, saliendo a la autopista.” (PG)

“Nuestra primera inserción es referenciarlos con alguien de nuestra misma identidad, admirarlas. Siempre son trabajadoras sexuales. Y ahí empieza el circuito del trabajo.” (CD)

En la calle se debe soportar la continua violencia física y simbólica. El trabajo sexual como único contexto y no como elección, cada noche, afirman, se vuelve tolerable bajo el consumo de drogas. El recorrido que se inicia aquí es un estilo de vida en la marginalidad de la noche, en la ilegalidad, siendo una odisea llegar al día siguiente.

“Nos tenemos que vestir, tenemos que vivir. Nos paramos en una esquina. En esa esquina nos insultan. Viene un tipo y te dice que por 100 mangos más lo hace sin forro. ¿Y vos qué hacés? Tenemos que comer al otro día, terminamos haciéndolo.” (CD)

“Para estar parada en una esquina en junio a las 03 de la mañana, si no estás alcoholizada o drogada no podés estar. Es durísimo. Yo lo he pasado y hoy lo vivo todos los días con mis compañeras.” (SD).

“Caí una vez presa por artículo de travestismo. Conocí la droga, el sexo...todo lo que lleva la noche. Tenía 15 o 16 años.” (SD)

c- La búsqueda de otras realidades posibles.

“El pensar sobre una vida posible es un lujo sólo para aquellos que ya saben que son posibles. Para aquellos que todavía están tratando de convertirse en posibles, esa posibilidad es una necesidad” (Butler, 2004: 310).

Las alternativas laborales a la prostitución son escasas, parecen inalcanzables y requieren esfuerzo personal casi sin resultados.

“Ante los otros tenés que dar dos o tres o cuatro veces más, por ser traba.” (CD)

Las personas entrevistadas, mencionan que el trabajo sexual en un primer momento es tolerado ya que es el único acceso al dinero y, por ende, a vestimenta y alimentación.

Aun sin regulaciones y en condiciones precarias, circula la idea de que en otro trabajo los ingresos son inferiores y requieren mayores sacrificios que el ejercicio de la prostitución:

“A los 14 hice trabajo sexual y después volví algunas veces, por la facilidad de adquirir dinero. Con 15 años tenía plata para ayudar a mi mamá pero también para comprar merca.” (CD)

“¿Cómo sostenés un trabajo si te hicieron creer que con 13000 pesos no vas a poder vivir? Prefiero estar una determinada cantidad de horas en algo fijo. La mayoría del colectivo está creído que no.” (CD)

A pesar de haber regresado en varias oportunidades al ejercicio del trabajo sexual, se explicita un permanente deseo de salir de la calle y realizar otras actividades. Y aparecen allí los impedimentos derivados de las frágiles trayectorias educativas, la falta de organización de la vida cotidiana, de acceso a la información y las múltiples discriminaciones:

“He vendido en la calle. Pero si yo voy a una tienda no me toman, da mal aspecto.” (PG)

“Pensamos que estamos en una sociedad moderna, te dan hormonas pero seguimos sufriendo discriminación. Si salgo con pollera o muy pintada la gente se asombra. No entiendo por qué la sociedad sigue discriminando”. (PG)

“El acceso al trabajo es prácticamente imposible. A los movimientos feministas les está costando siglos la paridad. Nosotras estamos reconociendo nuestra identidad.” (CD)

Las actividades laborales que alternaron a lo largo de la vida de las personas entrevistadas y en referencia a otras, han sido trabajos autónomos, precarizados, a veces autogestionados y ligados a servicios: peluquería, esteticista, almacenes, kioscos, verdulería, lavadero de autos, reparto, venta ambulante.

La búsqueda de otras actividades, de una planificación familiar, del desarrollo de una vida libre de violencia, pareciera algo utópico:

“Las compañeras entre 25 y 40 años creen que están viejas. Tienen esa edad y se preguntan “¿qué voy a hacer? Estoy hecha mierda con la droga, con el VIH, hecha mierda con todo.” (CD)

“No tenemos proyección de familia, de ser madre, de tener un hogar propio. Nos anulan esos deseos. Tengo que sobrevivir, mirá si lo voy a hacer con un pibe.” (CD)

Las múltiples salidas, el trabajo sexual en la calle como actividad principal y la discriminación constante se conforman en barreras imposibles de atravesar para encontrar otras realidades. Las mujeres trans, principalmente, quedan atrapadas en un círculo sin salida.

En términos de Kosofky (2002), la vida de las disidencias sexuales está atravesada por el dolor de tener que sobrevivir en un contexto poco amigable y sin respeto hacia cuerpos no normados.

“Supervivencia queer, puesto que ser un superviviente en este escenario significa haber subsistido dentro de las amenazas, los estigmas, la espiral violenta contra gays y lesbianas y (tras la aparición del sida) la omnipresencia del miedo somático y del dolor desgarrador (...) aunque se viven intensamente, también son

más que complicadas por la permeabilidad del «superviviente» a las conductas de riesgo, enfermedades, desconsuelo y provocaciones, que no disminuyen.” (Kosofky, 2002: 38).

d- El Orgullo.

Las voces de las personas Trans se sienten fuertes, de tono claro. En los relatos de sus trayectorias de vida expuestas al dolor, a la marginación, al desprecio; el orgullo de ser Trans está por sobre todo. Y es el motor de lucha para la conquista de Derechos y la concreción de otras realidades posibles.

“Esta libertad de ser quien sos (sin placard) no la tiene nadie” (CD)

En sus cuerpos están las marcas de la opresión, pero también de la resistencia. En sus narrativas se develan conocimientos adquiridos por la experiencia propia y colectiva, saberes vivenciales.

“No tengo lecturas, tengo experiencia vivida” (CD)

Ser Trans es ser Trans-gresorxs. Por ello, el colectivo no busca la normalización o re-normalización de sus vidas, sino visibilizarse para el reconocimiento de Derechos y poder ser...como son.

“Yo soy esto, y no necesito dar explicaciones de por qué soy una mujer trans. Tengo que potenciar y generar otro espejo para las futuras generaciones.” (CD)

“Putéense, porque es nuestra jerga. Es nuestro el ser trava, no hay que angustiarse.” (CD)

“Las personas trans somos Transgresoras desde muy chicas. Nos hacen sentir que está mal. Yo no tengo que corregirme, la sociedad tiene que corregirse.” (CD)

Se manifiesta el lamento por la corta esperanza de vida de las mujeres trans, la falta o falencias para el acceso a la salud. Llegar a la vejez es un deseo y reclamo.

“Quiero morir vieja, siendo una trava vieja”. (CD)

Puede notarse el deseo a ser llamadxs como se autoperciben y reconocidxs como tales en términos de Derechos.

“Me siento bien mujer y más mujer que cualquiera.” (PG)

“Los varones trans somos hombres gestantes.” (MT)

Estos fragmentos reflejan el orgullo de poder “ser” y el anhelo de que las oportunidades sean otras. El deseo de un desarrollo personal con oportunidades, con Derechos garantidos y socialmente protegido se explicita en cada relato.

Las experiencias de vida son singulares y cada quien percibe, siente y enfrenta las cosas a su modo, según su historia. Sin embargo, las personas Trans encuentran su punto en común en el atravesamiento del dolor, la exclusión, la violencia y el olvido. Lxs une la utopía y la Transgresión a los mandatos, con la convicción de que otra realidad es posible.

**ENFOQUE DE DERECHOS Y POLÍTICAS SOCIALES PARA
LAS PERSONAS TRANS.**

Enfoque de Derechos.

Para que la ciudadanía sea ejercida de manera plena y en todas sus aristas, debe haber una inclusión efectiva de todas las personas que integran la sociedad (Cecchini y Ricco, 2015) y ello será posible si se eliminan las desigualdades sociales y económicas así como las discriminaciones por género, raza, etnia, localización geográfica.

Cecchini y Ricco (2015) siguiendo planteamientos de la CEPAL (2006 y 2007) argumentan que el camino hacia la igualdad efectiva se encuentra guiado por el Enfoque de Derechos, el cual considera a todas las personas titulares de derechos inalienables. No sólo se trata de Derechos civiles y políticos, sino que incluye los derechos económicos, sociales y culturales como parte del desarrollo vital de las personas a lo largo de las distintas etapas del ciclo de vida, en el marco de un sistema democrático.

“El enfoque de derechos en la protección social implica que las políticas públicas deben tener por objetivo facilitar un mayor disfrute de los derechos económicos y sociales de toda la población, basándose en las normas y los principios de Derechos Humanos consagrados en constituciones” (Cecchini y Ricco, 2015: 333).

Carballeda (2016) postula que para que las políticas públicas se desarrollen desde el Enfoque de Derechos, deben ser definidas desde el principio de igualdad, guiadas por los Derechos Humanos, progresivas- no regresivas y deben contribuir al fortalecimiento de la Democracia. Todos los procesos de las políticas públicas deben estar imbuidos de los estándares de Derechos Humanos.

El único actor que posee control de recursos y tiene el papel central en la promoción de Derechos es el Estado. La familia, el mercado, las organizaciones de la sociedad civil son actores que contribuyen pero no poseen el rol protagónico que el Estado tiene a través de sus decisiones políticas, la conformación de su agenda pública, la coordinación central de los procesos y el destino de los presupuestos públicos.

El principio de igualdad y no discriminación prevalece en el enfoque de derechos. Sin embargo, no se trata de un concepto ingenuo de igualdad que considere que todas las personas

son iguales sin preguntarse las posiciones que cada quien ocupa, los capitales con los que cuenta y el acceso a los mismos.

En este sentido, mediante compromisos nacionales e internacionales se obliga a los Estados a desarrollar acciones tendientes a efectivizar esa igualdad generando cambios en las condiciones estructurales causantes de las diversas desigualdades, priorizando “las necesidades particulares de las personas o los grupos más desventajados.” (Cecchini y Ricco, 2015: 335).

Diversos autores trabajan los enfoques de políticas públicas como formas opuestas: por un lado las políticas universales, relacionadas al principio de igualdad, y por otro las políticas focalizadas, más racionales y limitadas a grupos específicos.

Pignatta (2014), retomando a Cecchini y Martínez, desarrolla la propuesta de complementariedad entre ambos enfoques, considerando “la focalización como instrumento y la universalidad como un fin.” (Pignatta, 2014: 35). La primera no sería reemplazo de la otra, sino un medio para alcanzar la igualdad.

Los antecedentes argentinos de las políticas neoliberales de la década del 1990, en términos de Borón (1997) con una fuerte impronta de ajuste y focalización, han estigmatizado el uso de las políticas focalizadas, generando temor a que se trate de meros recortes presupuestarios que se utilizan de forma pragmática para paliar las crisis, en vez de apuntar a transformaciones estructurales y restituir derechos a grupos vulnerados.

No obstante, partiendo de la idea de que la igualdad debe ser de oportunidades y Derechos, pero reconociendo que como seres históricos y sociales, los grupos tienen trayectorias diversas y propias, se deben establecer políticas que den respuestas a necesidades situadas de las poblaciones en el marco del Enfoque de Derechos, alojando la posibilidad de la utilización de la focalización como medio para reparar la opresión sistemática de grupos subordinados como lo han sido y son en la actualidad las mujeres y las disidencias sexuales.

En este marco, se destaca el concepto de acciones afirmativas o discriminación positiva, el cual surge como concepto político, según establece Rodríguez Zepeda (2017) tras las históricas discriminaciones perpetradas en Estados Unidos hacia la población negra.

La acción afirmativa como concepto político tiene como característica principal “la exigencia del mencionado trato preferencial a favor de los grupos discriminados.” (Rodríguez Zepeda, 2017: 26). Excede la visión simplista de igualdad:

“Exige una reversión práctica del camino hecho por la discriminación a través de un trato gubernamental y social diferenciado, preferencial y focalizado en los grupos a los que la discriminación, en su registro histórico, ha puesto en inferioridad de capacidades para competir por los puestos y rangos relevantes del orden social.” (Rodríguez Zepeda, 2017: 27).

La discriminación positiva se presenta como un concepto polisémico debido a que algunas lecturas la consideran como medidas que derivan en una nueva u otra forma de ejercer discriminación. Sin embargo, desde el enfoque de Derechos, la implementación de políticas de este tipo debe verse de modo compensatorio y reparador para eliminar las desigualdades.

“En su visión más clásica, las acciones afirmativas son procedimientos que procuran garantizar la representación de grupos cuyos atributos adscriptos están socialmente desvalorados (como el género femenino, las minorías raciales y étnicas, ciertos grupos etarios, entre otros). Precisamente, esta baja valoración daría cuenta de su exigua participación en jerarquías formalmente exentas de restricciones relativas a cualidades subjetivas” (Rodríguez Gustá, 2008: 111).

Políticas de empleo destinadas a las personas Trans en la agenda del Estado

Argentina es Estado parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)¹² y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)¹³. En ambos se hace referencia a que toda persona es igual ante la Ley y que los Derechos deben ser ejercidos sin discriminación alguna, entre ellos el Derecho al Trabajo.

Por otra parte, los Principios de Yogyakarta establecen el Derecho al Trabajo sin discriminación por orientación sexual e identidad de género, brindando recomendaciones a los Estados.

La Constitución Nacional Argentina manifiesta el principio de igualdad y reconoce el Derecho al trabajo. No obstante, este marco legislativo nacional internacional y nacional no son suficientes (o implementados) para dar respuestas a la situación de la población Trans.

En los distintos niveles de Estado argentino, las Políticas Sociales destinadas a fortalecer el ejercicio de ciudadanía de las personas trans, comenzaron a formar parte de la agenda pública en la última década. Actualmente muchos de sus objetivos se constituyen como un horizonte y no como una realidad vivida por las personas destinatarias.

En el plano provincial, en el año 2015 se creó la Subsecretaría de Diversidad Sexual. La misma trabaja en conjunto con el Ministerio de Salud y se organiza con los demás ministerios de la provincia para promover la igualdad y no discriminación del colectivo LGTB+.

Articula con municipios, comunas y Organizaciones de la sociedad civil. Lleva a delante sus acciones a través de los siguientes cuatro programas, en desarrollo desde el año 2016:

Específicamente en lo relativo al trabajo, puede observarse que la Municipalidad de Rosario ha tomado cartas en el asunto a partir de su órgano rector: el Área de Diversidad Sexual. El mismo fue creado en el año 2006 según Ordenanza N°8045, con el objetivo de desarrollar

¹² La Declaración de Derechos Humanos es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. En el mismo figuran artículos de derechos humanos considerados básicos para toda persona.

¹³ El PIDESC es un tratado multilateral general de Naciones Unidas celebrado en 1966 que reconoce Derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía.

acciones de sensibilización y activismo tendientes, entre otras cosas, a fomentar la inclusión laboral para posibilitar el acceso en igualdad de condiciones e incrementar las oportunidades.

Sin embargo, el cupo Laboral Trans como política de acción afirmativa que tienda a incrementar la inserción laboral de las personas Trans en el mercado formal de trabajo de la mano del Estado, es asunto pendiente en los niveles provincial y nacional, habiéndose presentado un proyecto en cada nivel, sin sanción. Por lo tanto, el cupo laboral Trans municipal es insuficiente para dar respuesta a la realidad de la totalidad de las personas a nivel local y, demás está aclarar, al resto del país.

A continuación, se realiza un ordenamiento de las Políticas Sociales de los distintos niveles internacional¹⁴, nacional¹⁵, provincial¹⁶ y municipal¹⁷, específicamente sobre aquellas que son significativas para la temática:

¹⁴ Fuente: Naciones Unidas- Portal web. Fecha de última consulta: 10 de febrero de 2019.
Disponible en: <http://www.un.org/es/index.html>

¹⁵ Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2015) Trabajo y Diversidad Sexual. Un material para la formación sindical. Argentina.

Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación (2015) Atención integral de la Salud de las Personas Trans. Argentina.

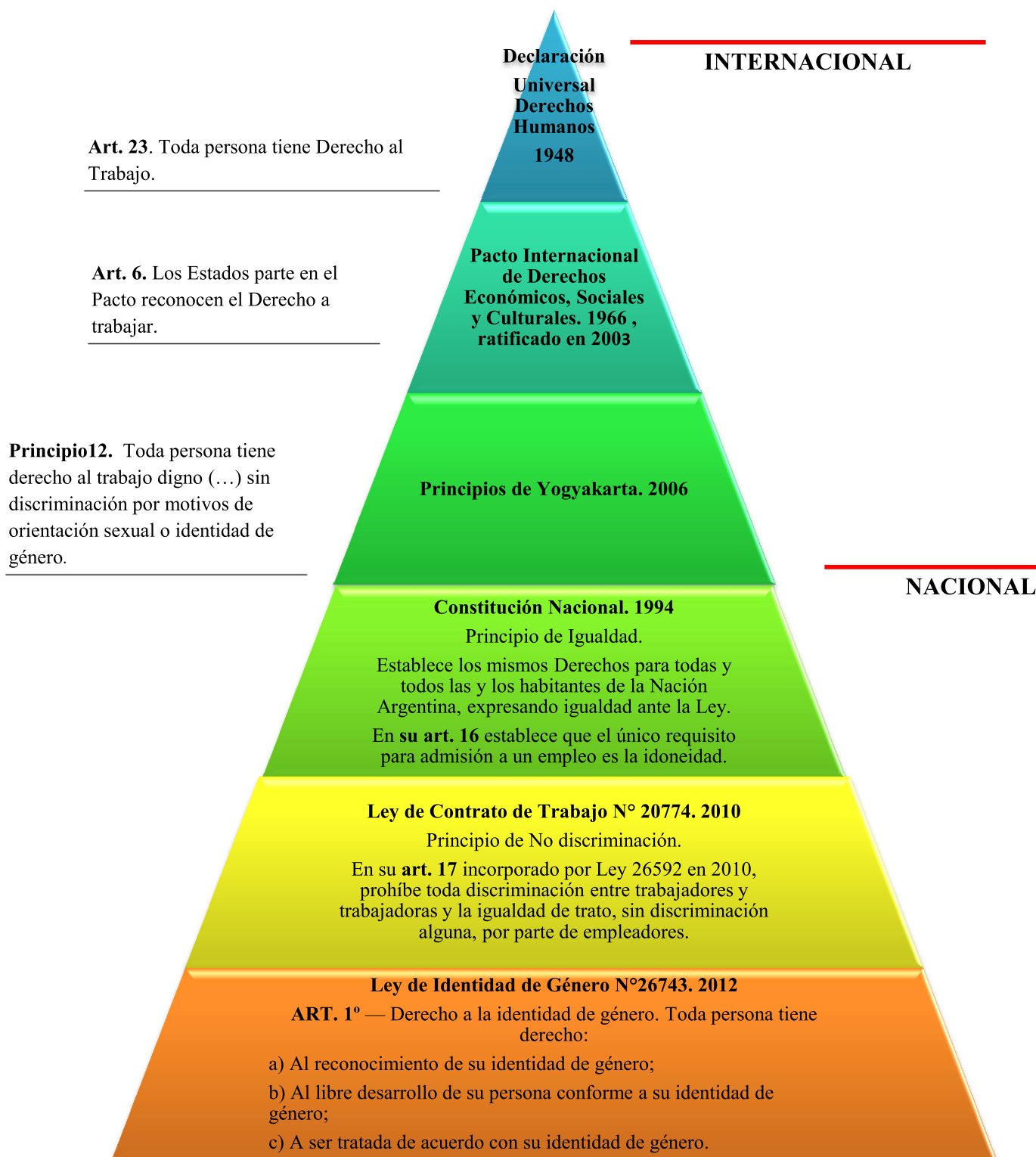
¹⁶ Fuente: Subsecretaría de políticas de Diversidad Sexual, Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Santa Fe, Argentina. (En Línea) Fecha de última consulta: 15 de enero de 2019

Quiroga, H (2017) Políticas Sociales y Derechos Humanos a nivel local: evaluación del estado de avance en Rosario, Rosario, Argentina: Defensoría del Pueblo provincia de Santa Fe- UNR.

¹⁷ Fuente: Normativas Municipales sobre Diversidad Sexual. Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en Rosario (2012). Rosario, Argentina: Municipalidad de Rosario.

Quiroga, H (2017) Políticas Sociales y Derechos Humanos a nivel local: evaluación del estado de avance en Rosario, Rosario, Argentina: Defensoría del Pueblo provincia de Santa Fe- UNR.

Marco Normativo legal- Argentina



Marco programático- Provincia de Santa Fe.

Programa de Asistencia y protección Integral de Derechos para personas LGTBI.

Sistema integral de aportes y apoyos económicos directos a personas del colectivo LGTB+ y a Organizaciones de la Sociedad Civil destinadas a la problemática y a Municipios y Comunas para fortalecer acciones al respecto.

Casa LGTB- Rosario (2018): Primera en el país. Es un espacio de encuentro social y cultural.

Programa de Promoción de Derechos LGTBI

Busca capacitar y sensibilizar a agentes del Estado y a la sociedad toda respecto a orientación e identidad sexual.

Establecimiento del Mes de Mayo como el Mes provincial contra la Discriminación Sexual e Identidad de Género. Importante para visibilizar y promover Derechos.

Programa de Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Articula trabajos y brinda apoyo a organizaciones que trabajen por la igualdad y no discriminación LGTB+

Programa Integral de Inclusión para la población Trans

Promueve la inclusión del colectivo trans para el pleno ejercicio de sus Derechos.

Aborda situaciones y problemáticas complejas teniendo en cuenta la corta esperanza de vida de la población trans y la exclusión laboral.

En este marco, se creó el Centro de Día Trans y se lleva adelante el Programa Nueva Oportunidad para el colectivo Trans: brinda capacitaciones en oficios a personas trans sin empleo registrado, por las cuales perciben un incentivo económico y acompañamiento. Alcance a nivel provincial: 100 personas.

Marco Normativo - Municipalidad de Rosario.



Cupo laboral Trans en la ciudad de Rosario.

En el marco del desarrollo de las políticas que preceden, en 2016 se aprobó en el Consejo Municipal de Rosario la ordenanza que dio origen por primera vez en una ciudad del país al Cupo Laboral Trans¹⁸, estableciéndose la incorporación anual de cinco personas trans a la planta de trabajadoras y trabajadores del municipio. “El establecimiento de estos cupos implicaría la continuidad de los avances orientados a mejorar las condiciones de existencia de esa población, en particular, a través de su inserción en el mercado formal de trabajo.” (Heredia Baek, 2017: 448).

La Ordenanza N° 9543 de la Municipalidad de Rosario fundamenta que la expectativa de vida de las personas Trans se ve afectada debido a la vulnerabilidad que atraviesan como consecuencia de discriminaciones que, además, impiden el acceso a información y al mercado formal de trabajo.

Para efectivizar la implementación, a cargo del Área de Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, se crea el Registro Único de Aspirantes para personas travestis, transexuales y transgénero mediante el Decreto N°0083/2017.

En el formulario de inscripción disponible en la página Web oficial de la municipalidad de Rosario¹⁹, los requisitos para incorporación al mismo son:

- Ser mayor de 18 años
- Poseer domicilio legal en Rosario.
- Certificado de Buena conducta.

Por otra parte, se consulta acerca de nivel de estudios alcanzado, conocimientos en informática, idiomas, capacitaciones y experiencia laboral comprobable.

¹⁸ En este trabajo se considera al cupo laboral Trans una política de acción afirmativa. Respecto a este tipo de políticas, la Convención Sobre la Eliminación de las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) obliga a los Estados a adoptar medidas de manera muy concreta para eliminar la discriminación contra las mujeres; permite medidas transitorias de “acción afirmativa” a las que se les llama también “medidas especiales de carácter temporal”. CEDAW, 2010: 06).

¹⁹ Area Diversidad Sexual. Municipalidad de Rosario (en línea). Última fecha de consulta: 15 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/desarrollo-social/diversidad-sexual>

Según datos brindados por este sitio web oficial, en la primera edición del registro llevada a cabo en 2017, se registraron 62 personas: 46 mujeres trans y 16 hombres trans e ingresó el número pactado. Acerca de la segunda edición (2018), no se encuentran datos concretos.

En las entrevistas realizadas a referentes, si bien hay un explícito reconocimiento a la incorporación del cupo laboral Trans en Rosario y otras localidades de la Provincia de Santa Fe, así como una ferviente lucha por lograr el cupo a nivel provincial, se hace mención a los impedimentos que este presenta al tener en cuenta los requisitos y la lógica meritocrática que todo registro utiliza:

“Nuestra inserción laboral va a ser muy paulatina. ¿Qué tan preparadas estamos? Tenemos trabas educativas, socioculturales. Te hicieron creer que por ser Trans ya está.” (CD)

Se presentan tensiones respecto a la exclusión desde temprana edad, la falta de trayectorias educativas e inserción en espacios formales. Ello, además se presenta como un nudo crítico en la relación con las demás personas en un ámbito laboral formal del Estado y en la aceptación en estos espacios.

“Es como poner un animal salvaje en un zoológico con un animalito domesticado por la sociedad. Ponés a una transgresora y te vuelve loca el zoológico.” (CD)

La educación aparece como un punto neurálgico para el acceso a otros derechos: *“Todas tienen que volver a estudiar. Porque cuando tengamos el cupo laboral provincial va a ser necesario. La ley provincial del empleado público exige que todo empleado tenga el secundario completo.” (CD)*

Los cambios legislativos avanzan a un modo más lento que la exclusión sufrida por las personas Trans. Una de las entrevistadas festeja los logros pero reconoce que *“Para las compañeras y los compañeros que lo viven todos los días son pequeños pasos porque el abandono fue tan grande que siempre es insuficiente.” (SD)*

“El acceso al trabajo es prácticamente imposible. A los movimientos feministas les está costando siglos la paridad. Nosotras estamos reconociendo nuestra identidad.” (CD)

Considerando que hace menos de una década se eliminaron los edictos policiales que consideraban el trabajo sexual un delito, una de las personas entrevistadas refiere que más del 90% de las compañeras ejerce la prostitución y, desde su propia experiencia en el ejercicio del trabajo sexual, relata que conlleva a un estilo de vida en la vulnerabilidad y marginalidad: *“Conocí la droga, el sexo...todo lo que lleva la noche.”* (SD).

Por este motivo, obtener un certificado de buena conducta “limpio” es una probabilidad casi inalcanzable para muchas mujeres trans.

Situación actual. Datos (no) oficiales.

La ausencia de datos estadísticos oficiales resulta llamativa ante la gestión de políticas orientadas al colectivo Trans. No se encontraron datos formales sobre la población usuaria de estas políticas, así como tampoco evaluaciones de las mismas.

A través de entrevistas a la Subsecretaría de Diversidad Sexual de la Provincia de Santa Fe y en el Centro de día Trans de Rosario, se obtuvieron los siguientes datos:

- ✚ Se estima que en la provincia de Santa Fe hay 1400 personas trans en total: 81% mujeres trans, 19% varones trans. De ellas, 855 mujeres hombres y mujeres Trans se hicieron el cambio de identidad de género en su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- ✚ Se hace mención a que los varones trans están más invisibilizados: hay 120 en toda la provincia con cambio de género en su DNI. Actualmente se están llevando a cabo encuentros de grupos de varones trans en seis localidades provinciales, siendo reciente el trabajo al respecto.
- ✚ Específicamente en la ciudad de Rosario se encuentra el Centro de Día Trans, abierto de lunes a viernes de 08 a 18hs, en el cual los lunes, miércoles y viernes se sirve el almuerzo.
- ✚ Desde la Dirección del centro de Día comentan que el espacio fue tomado como un lugar de referencia al cual van en todo tipo de estado: con hambre, bajo efectos de alcohol u otras drogas, en busca de un espacio que las aloje.
- ✚ Al mismo, asisten diariamente, en promedio, entre 35 y 40 personas, aunque la cantidad varía según el momento del mes. Durante la primera quincena, al Centro de Día asisten entre 50 y 60 personas por día. Luego, en la segunda mitad de cada mes, la población usuaria disminuye paulatinamente.

Lo comentado en el último punto se debe a que durante los primeros 15 días de cada mes, en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario (CEMAR), ubicado a metros del Centro de Día, se entregan hormonas a personas Trans residentes en la ciudad de Rosario y localidades del Nodo Sur de la Provincia de Santa Fe que decidieron realizar el tratamiento

necesario para modificar algunos caracteres físicos asociados a la feminidad o masculinidad, según sea el género autopercebido.

En las Guías de Atención Integral de la Salud de las Personas Trans (2015), se indica que cada terapia hormonal es individual según las expectativas de quien lo realiza y las condiciones clínicas para llevarse a cabo. Por lo general, se trata de comprimidos orales de toma diaria.

“Un compañero trans en Córdoba contó que demoró un año en recibir tratamiento hormonal y en Santiago le pidieron certificado psicológico.” (MT)

El acceso a modificaciones corporales ya sea por intervención quirúrgica o mediante hormonización responde al Artículo 11 de las Ley de Identidad de Género. En Rosario y en la provincia de Santa Fe en general, hay distintos centros de hormonización y, aseguran desde la Subsecretaría de Diversidad sexual que se apunta a que toda la provincia cuente con estos centros, sin necesidad de que las personas deban trasladarse a localidades distantes, lo que demuestra que en la provincia de Santa fe y en Rosario hay un recorrido pionero al respecto, diferente a la realidad en otras regiones del país.

DIVISIÓN (CIS²⁰) SEXUAL DEL TRABAJO

²⁰ El término Cis hace referencia a aquellas personas cuya identidad de género coincide con el género asignado al nacer en base a la observación directa de la anatomía al momento del nacimiento.

División sexual del trabajo.

Giribuela (2018), en su trabajo acerca de la cuestión social y diversidad sexual, reflexiona que la heterosexualidad obligatoria, el establecimiento de determinadas formas de ejercicio sexual, en parte, son fruto de las exigencias de la industrialización para garantizar la reproducción poblacional y, por consiguiente, fuerza de trabajo disponible para producir más y nuevas mercancías.

De este modo, el capitalismo en su fase industrial fue desarrollando construcciones de la sexualidad necesarias para sostener un orden social que posibilite tal crecimiento económico y que, a su vez, sea capaz de controlar a las personas en cada momento de su vida.

Zuñiga Elizalde (2008) refiere que la cultura del trabajo en tanto pensamiento colectivo ejecuta un sistema de dominación que configura a los cuerpos y define espacios de participación del hombre y de la mujer. Históricamente la masculinidad ha tomado un papel privilegiado respecto al ámbito público y el desarrollo del trabajo, segregando a las mujeres al espacio doméstico privado y, en lo que respecta a experiencias laborales, siempre en situaciones de subordinación. De este modo se constituye, según la autora, la división sexual del Trabajo.

Los puestos privilegiados de trabajo y en condiciones de formalidad, han sido exclusividad masculina, mientras que la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, si bien crece día a día, lo hace en el marco de la informalidad y la precariedad. “El género, como elemento constitutivo de la estructura y las prácticas de las organizaciones laborales, se integra al conjunto de las relaciones propias de los mercados de trabajo, entrecruzándose con otras formas de diferenciación para construir formas particulares de sujeción.” (Zuñiga Elizalde, 2008: 181).

Castel (2004) postula que las sociedades modernas son las más aseguradas de la historia, a la vez que se enfrentan cada día a nuevos riesgos. Por ello, la Protección Social tiene un rol protagónico para dar batalla a las incertidumbres a las que se enfrentan lxs sujetxs: accidentes, enfermedades, impedimentos físicos y/o de salud mental.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, con el desarrollo de los Estados de Bienestar y la creciente industrialización, la Protección Social se fue dando a partir de la inserción en el Trabajo, conformando la denominada Sociedad Salarial (Castel, 2004).

A fines del siglo pasado, las políticas neoliberales a escala global demostraron incapacidad para sostener una sociedad salarial equilibrada con pleno acceso al trabajo. Propio del capitalismo, muchos grupos quedan al margen de esa protección del trabajo, lo cual se incrementa día a día.

En la actualidad, nos encontramos ante procesos de flexibilización del Trabajo producto de la incorporación de nuevas tecnologías, “nuevas formas concretas de organización del trabajo, nuevo tipo de relaciones entre capital y trabajo y entre los géneros, usos elásticos de la fuerza de trabajo, desregulación, precarización y pérdida de seguridad en el empleo” (Zuñiga Elizalde, 2008: 177).

La exigencia de adaptarse a la flexibilidad impone un proceso individual de competencia entre asalariadxs, en el cual la búsqueda de trabajo se equipara a la única estrategia de sobrevivencia.

Con el regreso del Neoliberalismo a la Argentina, nos encontramos ante un fuerte aumento del desempleo y el resurgimiento de políticas de ajuste estructurales con el fin de achicar el gasto del Estado (Borón, 2003) aumentando, en términos de Castel (2004) la incertidumbre. Si bien el trabajo ya no posee una centralidad hegemónica en lo que respecta a la protección, permanece como determinante para el acceso a la Protección Social, principalmente en un Estado que no ejecuta Políticas Sociales que compensen las exclusiones y, mucho menos, tiendan a revertirlas.

¿Qué posiciones ocupan las personas trans en esta división del trabajo?

Las personas Trans significan una ruptura en el orden establecido, un quiebre del binarismo que, al parecer, no encaja en las rotulaciones capitalistas. Se trata de personas que ponen en tensión a un modelo económico en crisis, motivo por el cual la respuesta es la exclusión.

La incorporación de las mismas al mercado formal del trabajo, según el análisis de las entrevistas, es una deuda pendiente de la Democracia moderna.

El colectivo Trans recién en el siglo actual está accediendo a determinadas políticas que contribuyen a disminuir (pero no eliminar) la situación de peligro que representa su vida cotidiana.

La socióloga Carolina Irschick (2013) en su investigación titulada Ciudadanía Trans propone “conocer y describir las violencias a las que son sometidas las mujeres trans y las dificultades que esto supone para el acceso al ejercicio de la ciudadanía” (Irschick, 2013: 01). Para ello, realizó entrevistas a referentes nacionales del Colectivo Trans y analizó distintos aspectos de la ciudadanía: educación, salud y trabajo.

Respecto al trabajo, Irschick (2013) reflexiona que la marginalización y los abusos sufridos por las mujeres Trans se cristalizan en el deterioro de la calidad de vida que deriva en la prostitución como casi única alternativa posible.

Destaca además la estrategia encontrada por el colectivo en el trabajo en cooperativas y/o asociaciones voluntarias. Por otro lado, menciona que el acceso al trabajo en el Estado será posibilitador de mejoras en la calidad de vida, siendo necesario desarrollar políticas públicas específicas, diseñadas en conjunto con las personas afectadas y con un profundo conocimiento del tema.

Alejandra Gardiol (2015), en el VIII Pre Congreso Regional de especialistas en Estudios del Trabajo presentó avances de su tesis de Maestría en Políticas Sociales de la UNSJ en una ponencia titulada “TraVajo: Análisis de la vinculación entre Políticas Sociales y Trabajo Trans”. En la misma, se propone develar las relaciones que se generan entre las políticas sociales y el trabajo Trans. Para ello, realiza un recorrido teórico del feminismo decolonial con

atravesamientos de género, clase, etnia; y un desarrollo analítico en el cual reflexiona, entre otras cosas, sobre Ley de Identidad de Género como aquella que permitió legitimación de las personas Trans como sujetos de Derechos.

Sin embargo, destaca la falta de datos estadísticos oficiales tanto a nivel provincial (en San Juan y el resto de las provincias) como nacional y por ello, afirma, el recorrido conceptual realizado aporta la posibilidad de “descolonizar los espacios, donde las políticas sociales son diseñadas desde los escritorios, y trabajando en pos de favorecer las condiciones de vida de las personas trans.” (Gardiol, 2015: 22).

**REFLEXIONES (NO) FINALES PARA NUEVAS
TRANS-FORMACIONES**

Giribuela (2018) se interroga acerca de qué lugar ocupa la sexualidad en las intervenciones del Trabajo Social. Al respecto, reflexiona que el Trabajo Social elabora sus estrategias de intervención a partir del cotidiano de las personas y sus deseos, necesidades materiales y no materiales. Pero ¿Cuál es el lugar que ocupa la sexualidad en ello? Al hablar de sujetxs ¿hablamos de sujetxs que tienen deseos sexuales?

En el ejercicio de la profesión se ponen en juego aspectos éticos, políticos, ideológicos. Hay un colectivo que sistemáticamente padeció la estigmatización, la vulnerabilidad extrema y la falta de políticas sociales para compensar y revertir su situación. No se interviene sobre aquello que se omite e ignora. Por lo tanto, es menester del Trabajo Social interpelar sus prácticas con interrogaciones sobre la sexualidad y los cuerpos de las personas. Lejos de invadir la intimidad, se trata de prácticas que den respuesta a las necesidades ocultas detrás de mandatos sociales impuestos o bien, como pasa con las personas trans, tan visibles que se ignoran.

Con interrogar las prácticas se hace referencia a buscar en las bases estructurales qué patrones han llevado a la naturalización de ciertos estereotipos de género, clase, etnia, devenidos en hegemónicos que hacen que en el quehacer profesional se supongan: la heterosexualidad por defecto, configuraciones familiares tradicionales o de una diversidad normada, sujetxs de intervención Cis, mujeres como potenciales madres.

Todos estos presupuestos se traducen en las planificaciones de las intervenciones y de las políticas sociales, en el lenguaje utilizado con lxs usuarixs, en cada intersticio de la administración pública: desde un baño para cada sexo binario, una ficha de ingreso que incluye la categoría “Hombre/Mujer” hasta la inclusión en determinados programas según el género de las personas.

La interrogación, propia de la Teoría Crítica, invita a una problematización constante de las situaciones, a leerlas en texto y contexto, a desenredar entramados sociales, históricos, culturales.

Al respecto, Cazzaniga (2014) reflexiona:

“Es una batalla constante contra la naturalización, y la naturalización es parte de la necesidad que tenemos del sujeto de vivir sin estar todo el día

problematizando, ese es el punto. Pero bueno, si uno quiere ser crítico en términos profesionales, en términos docentes y demás, hay que liberar esa batalla contra la naturalización y la herramienta es la problematización.” (Cazzaniga, 2014: 41)

La deconstrucción, según Derrida, “es un acto de Justicia, porque rompe monopolios y prioriza siempre al otro” (Sztajnsrajber, 2018: 213). No hay una forma estandarizada de deconstrucción ni una única conclusión al respecto. Pero la búsqueda de respuestas y la ruptura de esquemas predefinidos se constituye como un puente para salir del pensamiento binario que genera totalizaciones (Sztajnsrajber, 2018), las cuales se presentan como verdad única en la que hay lugar solamente para dos opuestos: Hombre-Mujer/ heterosexual-Homosexual/ Cis-Trans/ Pobre-Rico/ Bueno-Malo. Todos pares opuestos en los cuales uno ejerce dominación sobre otro estableciéndose una relación jerárquica.

Derrida, relata Sztajnsrajber (2018), deconstruye lo binario dando lugar a un “momento Trans” bajo la premisa de que los opuestos presentados como tales no son excluyentes uno del otro sino que se cruzan, se mezclan, se traviesan. Que haya diferencia y oposición entre ellos se trata de una decisión política, de relaciones de Poder.

Cuerpo, sujetxs, amor, poder, sexualidad, género, clase, cultura deben ser constructos que atraviesen intervenciones para ser problematizados, interrogados y deconstruidos en cada situación que se presenta para evitar reproducir interpretaciones heteronormativas de la realidad, las cuales oprimen a grupos disidentes, generan odio normativizado y forman parte de la represión ideológica a la que se somete a determinados grupos no funcionales, en términos anatomopolíticos, a la organización social de la que se vale el sistema capitalista para mantener un orden social y ejercer su dominación sobre sectores desfavorecidos.

Desde el Enfoque de Derechos, los Derechos son interdependientes. Por ello, si bien el recorte temático se enfoca en el acceso al trabajo, fue necesario hacer mención a otras cuestiones como la salud y la educación, las cuales se consideran constitutivas de una ciudadanía plena.

Cultural y, por consiguiente legislativamente, se excluyó de forma directa e indirecta a las personas trans del circuito de la formalidad tanto educativa como de salud y laboral. La incorporación de estas cuestiones a la agenda pública, si bien ha sido notoria en la última década,

encuentra sus grises en la implementación. Se trata de políticas que implican el cambio de paradigmas que cargan con siglos de heteronormatividad hegemónica.

Los análisis de las entrevistas arrojaron resultados que reflejan al trabajo sexual como el principal medio económico de subsistencia de las mujeres Trans y las alternativas posibles son oficios no regulados o microemprendimientos ligados a servicios.

Queda pendiente continuar investigando en profundidad acerca de las trayectorias laborales de los varones Trans. Ello se debe, en parte, por tratarse de un colectivo en plena conformación y que, hasta no hace mucho tiempo, estuvo invisibilizado.

No obstante, en esta investigación se intentó abordar la problemática desde la sexualidad como dispositivo y la Hetero-cis-sexualidad como mandato, los cuales son padecidos por toda persona Trans más allá del género autopercebido, impidiendo el pleno desarrollo y ejercicio de la ciudadanía.

Se considera al Estado responsable histórico directo que, a través de sus políticas de negación-omisión, ha excluido y rechazado al colectivo LGTB+. Sin embargo, se destaca el giro que se viene dando desde el año 2010 en materia legislativa, programática y en acciones tendientes a revertir, compensar y, a futuro, mejorar las condiciones de vida de las personas Trans.

En relación a ello, frente al avance de gobiernos conservadores en la región y el regreso del modelo neoliberal, es importante que la ciudadanía toda exija la continuidad y sostenimiento de los Derechos adquiridos, así como la transparencia y el cumplimiento del principio de progresividad, que obliga a los Estados a no retroceder en términos de Derechos.

Respecto al mercado formal de trabajo, a nivel nacional aún es asunto pendiente el desarrollo de políticas específicas para generar igualdad de oportunidades para las personas Trans. Las leyes mencionadas en el desarrollo del trabajo son generales, lo cual presenta la doble cara de omitir desigualdades e injusticias sociales.

En la Provincia de Santa Fe las acciones puestas en marcha a través de programas con perspectivas integrales son pioneras en la región y, de continuar implementándose efectivamente, generarán resultados significativos a mediano y largo plazo, tal como se observa a través de los

distintos espacios que se desarrollan. Sin embargo, es necesaria una reforma legislativa al respecto, para garantizar la continuidad de los mismos en el tiempo e incorporar el cupo laboral Trans a nivel provincial.

En la ciudad de Rosario, la sanción e implementación del cupo desde el año 2016 ha sido de gran impacto por demostrar que se pueden desarrollar acciones concretas y además, poner a la luz de todxs lxs ciudadanxs la realidad que atraviesan grupos a los que por mucho tiempo se les ha negado toda protección. Pese a ello, no se observaron movimientos respecto a la inserción laboral, quedando limitada la incorporación al cupo de cinco personas, establecido en 2016. Oficialmente no se han encontrado datos de nuevxs empleadxs Trans en la Municipalidad.

Más allá de los avances, aun hoy la incorporación de las personas Trans en el mercado laboral cuenta con la característica de que el prefijo “IN”, en su doble significancia, representa un NO en lugar de EN.

Los cuerpos Trans NO están insertos en el mercado laboral formal, ni público ni privado, cuestión que se constituye como un horizonte aún lejano. Como política de acción afirmativa requiere un monitoreo constante y coordinación que impidan el estancamiento de acciones y el recorte de presupuestos.

En este contexto, el ejercicio del trabajo sexual se presenta como único o principal camino posible. Tal como mencionan las personas entrevistadas, la prostitución implica, en muchas situaciones, el consumo problemático de sustancias y la aceptación de prácticas no seguras en términos de prevención de enfermedades de transmisión sexual, lo cual genera un impacto negativo en la salud física y mental que se cristaliza en una esperanza de vida acotada a menos de la mitad de la establecida para la población del país.

Las trayectorias de las personas Trans son decisiones políticas. Ante las múltiples y retiradas exclusiones, han quedado al margen de la protección social que brindan el empleo formal y/o las instituciones estatales.

Sus itinerarios y la reversión de los mismos, entonces, dependen de las políticas públicas. Por ello, más allá de las ambigüedades, urge resignificar las políticas de acción afirmativas como puntapié para lograr la inclusión Trans.

Se requiere generar políticas de empleo en distintos espacios y niveles del sector público, e incentivos para propiciar el empleo en el sector privado, además de fortalecer el sistema de becas para finalizar estudios primarios y secundarios, capacitaciones en oficios y desarrollar estrategias para la inclusión en la universidad pública.

Promover y defender derechos de personas invisibilizadas y sistemáticamente excluidas, denunciar las violaciones de Derechos y desarrollar prácticas que garanticen la ciudadanía plena de la personas Trans es constitutivo de las prácticas profesionales del Trabajo Social.

Es imperioso un giro hacia prácticas deconstructivas que aporten a incorporar la sexualidad a las intervenciones y a generar prácticas que transformen la realidad cotidiana de estos grupos oprimidos en busca de Justicia Social y Dignidad Humana, con la propuesta de estrategias de intervención, diseño e implementación de Políticas Sociales para Personas Trans, desde un quehacer profesional alejado de lógicas heteronormativas.

Ante la falta de estadísticas y datos oficiales concretos en los tres niveles del Estado, y a sabiendas de la falta de oportunidades para acceder al mercado de trabajo, se evidencia la necesidad de creación de un observatorio de las políticas identificadas. “Un Observatorio de Políticas Públicas es un sistema de información que se encarga de producir, sistematizar y proveer conocimientos, sobre determinada área o áreas de interés y utilidad para los gestores público” (OEA, 2015: 10).

Contar con datos reales, actualizados y locales acerca de la situación de las personas Trans en Rosario y en la Provincia de Santa Fe permitirá formular y reformular estrategias de integración y reparación. Se trata de un colectivo olvidado y excluido, innombrado. Por lo tanto las acciones a realizar son muchas y desde distintas aristas, contemplando Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Sexuales.

La salida del closet de las personas trans es un sinfín de salidas que comienza con la ruptura de los lazos afectivos cercanos y da lugar a un sinuoso recorrido lleno de puertas abiertas para salir. Puertas no giratorias que impiden el regreso. Entre tanto, se sale de la protección estatal.

“Lo que no se visibiliza, no existe. Mientras que la gente no joda, no los miran. Y eso hacemos nosotras, joder.” (SD)

Por este motivo, el orgullo es el motor de lucha y la respuesta política que moviliza a las personas Trans y habilita el reclamo colectivo. En cada marcha del orgullo LGTB+, en cada grupo de varones trans, en cada encuentro; se construye el sentido de ciudadanía y se “hace ruido” para que el Estado escuche que hay un sector de la población con el que tiene grandes deudas pendientes.

*“Esa noche también brindé por Galaxia,
por sus ojos multiplicados en el infinito del cielo.
Por ese deseo de sobrevivir que me había regalado.
Por cada gusano que se convierte en crisálida
para que los golpes duelan menos.
Sabiendo que sus alas serán mucho más fuertes
cuando les toque ser mariposa.”*

(La Chaco, Juan Solá).

BIBLIOGRAFÍA.

- Aragon, A., Ranulfo, O. (2013) La deconstrucción como movimiento de transformación. En Revista Ciencia, Docencia y Tecnología vol. XXIV N° 47 pp 79 - 93. Disponible en: http://www.revistacdyt.uner.edu.ar/spanish/cdt_47/documentos/47_ayala.pdf.
Última fecha de consulta: 01 de febrero de 2019.
- Area Diversidad Sexual. Municipalidad de Rosario (en línea). Disponible en: <https://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/desarrollo-social/diversidad-sexual>.
Última fecha de consulta: 15 de enero de 2019
- Barrancos, D. (2014) Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por derechos a la legislación positiva¹ En Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe Vol. 11, N° 2 Julio-Diciembre.
- Berkins, L. (2000) El derecho absoluto sobre nuestros cuerpos. En Revista América Libre N° 18 (Edición digital). Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/tematica/mujer/autores/berkins/2000/xii.htm>
Última fecha de consulta: 10 de febrero de 2019.
- Berkyns, L. (2003) Un itinerario político del travestismo. En Diana Maffía (compiladora). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Scarlett Press, pp. 127-137.
- Borón, A. (1997) La sociedad civil después del diluvio neoliberal, En Sander, E., Gentili, P (comp.) (1997) *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*, Buenos Aires, Argentina: UBA.
- Boron, A. (2003) La sociedad civil después del diluvio neoliberal. En Sader, E., Gentili P. (comp.) (2003) *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social*. 2ª. ed. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina.
Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/trama/boron.rtf>
Última fecha de consulta: 15 de enero de 2019.
- Bourdieu, P. (2011) La ilusión biográfica. Razones prácticas. En Acta Sociológica N°56. Méxicio DF. Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras>
Última fecha de consulta: 05 de febrero de 2019

- Butler, J. (2002) Críticamente Subversiva. En Merinda Jimenez, R (2002) Sexualidades transgresoras: una antología de estudios queer, España: REBEDIUN.
- Butler, J. (2006) Deshacer el género. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (2007). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad, Paidós, Barcelona.
- Butler, J. (2010) Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo» Paidós, Buenos Aires.
- Cabral, M (2003). Ciudadanía (trans) sexual. En Artículo sobre Tesis premiada “Transexualidad y ciudadanía”. Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina.
- Caceres, C., Careaga, G., Frasca T., pecheny, M. (Ed.), Proyecto sexualidad, estigma y Derechos Humanos en América Latina, Miraflores, Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Carballeda, A (2016) El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. En Revista Margen N° 82. pp 01-04.
Disponible en: <https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf>
Última fecha de consulta: 05 de febrero de 2019.
- Castel, R. (2004) La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires, Argentina: Ed. Manantial.
- Castel, R. (2014) La metamorfosis de la Cuestión Social. 1°Ed. 6° reimpresión. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Cazzaniga, S. (2009) Intervención en trabajo social, Entre Ríos, Argentina: UNER
- Cazzaniga, S. (2014). Desentramando y volviendo a ligar hilos y nudos: La formación, la intervención y lo político en Trabajo Social. En Romero, G., Verbauwede, V (Comp.) La intervención en Trabajo Social. Sujetos, prácticas y políticas, Gualeguaychú, Argentina: Ed. Fundación La hendidija.
- Cecchini S., Martínez R. (2011). Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos, Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

- Cecchini, S., Rico, N. (2015). El enfoque de derechos en la protección social. En Cecchini, S., Filgueira, F., Martínez, R. y Rossel, C. (eds.). Instrumentos de protección social. Caminos latinoamericanos hacia la universalización. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Comisión Internacional de Juristas (CIJ) (2007) Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Disponible en esta dirección:
<https://www.refworld.org.es/docid/48244e9f2.html>.
Última fecha de consulta: el 6 Febrero de 2019.
- De Souza Minayo, M (2007). Investigación Social. 1ra. ed. 2a reimp. Buenos Aires, Argentina: Lugar Editorial.
- Fernández, A. y Péres, W. (2013) (edits.) La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales. Buenos Aires: Biblos.
- Foucault, M. (2007) Historia de la sexualidad Vol. I La voluntad del saber. 31° Ed. en español, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editoriales (fecha de primera publicación: 1976).
- Gardiol, A (2015) “TraVajo”: Análisis de la vinculación entre políticas sociales y Trabajo Trans. Ponencia presentada en VII Pre Congreso de especialista en estudios del trabajo. El Trabajo en Cuestión. UNCUYO.
- Giribuela, W. (2018) Cuestión social y diversidad sexual. Aproximaciones iniciales al análisis de la orientación sexo-genérica disidente como emergente de la cuestión social» (artículo en línea). En Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 2, Nro. 3. Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UNC. pp. 57-73. Disponible en:
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/21588>
Última fecha de consulta: 10 de febrero de 2019.
- Gonzalez- Saibene, A. (2015) Acerca de la intervención en Trabajo Social. En Rumbos TS, un espacio crítico para la reflexión del Trabajo Social, Universidad Nacional de Chile, Año X, N° 11. pp 02- 40.
-

- Gonzalez- Saibene, A (1996) Una lectura epistemológica del Trabajo Social. En Revista Temas y Debates, año 1, N° 1, Rosario, Universidad Nacional de Rosario. Pp 111-128.
- Haraway, D. (1984). Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid, España: Cátedra.
- Heredia Baek, G. (2017) Paradojas del cupo laboral trans. Villa María, Argentina: Universidad Nacional de Villa María.
- INDEC (2012) Primera encuesta sobre población Trans 2012: travestis, transexuales, transgéneros y Hombres Trans. Argentina.
- Irschick, C. (2013). Ciudadanía Trans. Ponencia presentada en VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Jelin, E., Caggiano, S., Mombello, L.(2011) Por los derechos. Hombres y mujeres en la acción colectiva. Buenos Aires, Argentina: Editorial Nueva Trilce.
- Karsz, S. (2007) Problematizar el Trabajo Social. Definición, figuras, clínica. Barcelona, España: Ed. Gedisa.
- Korol, C. (2007) Hacia una pedagogía feminista. Buenos Aires, Argentina: Ed. El colectivo, América Libre.
- Kosofky Sedwick, E. (1990) Epistemologías de armario, Barcelona, España: Ediciones de la Tempestad.
- Kosofky Sedwick, E (2002) A(queer) y ahora. En Merinda Jimenez, R (2002) Sexualidades transgresoras: una antología de estudios queer, España: REBEDIUN.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE. Disponible en:
http://www.academia.edu/20808959/LA_PERSPECTIVA_DE_G%C3%89NERO_Revista_de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura_de_la_secci%C3%B3n_47_del_SNTE.
Última fecha de consulta: 05 de febrero de 2019.
- Lamas, M. (2000) Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. En Cuicuilco, vol. 7, núm. 18, Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México.
- Ley N° 26743 de Identidad de Género, Argentina, 9 de mayo de 2012.

- Lind A., Pazmiño S., (2009) Ciudadanías y sexualidades en América Latina. En Íconos Revista de Ciencias Sociales. N° 35, Quito, Perú: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador.
- Luque, T (2013). Las trayectorias sociales: perspectivas teóricas y metodológicas para su abordaje. En Revista Gestando, N° 10 Año VI, Facultad de Ciencias Económicas, UNER.
- Maffía, D. (2001) Ciudadanía sexual. Aspectos personales, legales y políticos de los derechos reproductivos como derechos humanos”, en Feminaria, Año XIV, N°26/27, Ed. Feminaria, Buenos Aires, Argentina.
- Maffía, D. (2003) Sexualidades migrantes: género y transgénero, Feminaria, Buenos Aires, Argentina.
- Maffía, D. (2009). Cuerpos, fronteras, muros y patrullas. En Revista Científica de UCES Vol. XIII N° 2. Buenos Aires.
- Martino, S., Sepiarsky, P. (2006) La crítica: un Lugar Epistémico para la intervención en trabajo Social. Reflexiones a partir de un Caso. En Revista Cátedra paralela N° 3.
Disponible en:
http://www.catedraparalela.com.ar/images/rev_articulos/arti00036f001t1.pdf
Última fecha de consulta: 20 de enero de 2019.
- Merinda Jimenez, R (2002) Sexualidades transgresoras: una antología de estudios queer, REBEDIUN, España.
- Mignolo, W. (2010) Desobediencia epistémica: retórica de la modernidad, lógica de la colonialidad y gramática de la decolonialidad. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Signo.
- Ministerio de Salud, Presidencia de la Nación (2015) Atención integral de la Salud de las Personas Trans. Argentina. Disponible en:
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000696cnt-guia-equipos-atencion-Salud%20integral-personas-trans.pdf>
Última fecha de consulta: 05 de febrero de 2019.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2015) Trabajo y Diversidad Sexual. Un material para la formación sindical. Disponible en:
http://www.trabajo.gov.ar/downloads/difusion/150820_cuadernillo_divsexual_form_sindical.pdf

- Moreno, A. (2003) La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual. En Pecheny, M. (2003) Todo sexo es político, Buenos Aires, Argentina: Zorzal.
- Morin, E. (1996) Introducción al Pensamiento Complejo, Barcelona, España: Ed. Gedisa.
- Naciones Unidas (1948) Asamblea General, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 Diciembre 1948. Disponible en:
<https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>
Última fecha de consulta: 10 de febrero de 2019.
- Naciones Unidas (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Disponible en:
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
Última fecha de consulta: 10 de febrero de 2019.
- Naciones Unidas (2003) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y su Protocolo Facultativo: Guía práctica para parlamentarios. Unión Interparlamentaria, Naciones Unidas, Ginebra.
- Normativas Municipales sobre Diversidad Sexual. Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en Rosario (2012). Rosario, Argentina: Municipalidad de Rosario.
- OEA (Organizacion de los Estados Americanos) (2015). Observatorio de Políticas Públicas en las Américas, Estados Unidos de América.
- O'Donnell, G. (1997) Apuntes para una teoría del Estado. En Documentos CEDES – CLACSO, N° 9, Buenos Aires.
- Pecheny M., Figares C., Jones D. (2003) Todo sexo es político, Zorzal, Buenos Aires, Argentina.
- Pignatta María Angélica (2014). Desafíos de la implementación de políticas públicas en clave de género y derechos. Desde el reconocimiento de derechos hacia la transversalidad de género. En Levín S. (coordinadora) Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina, Proyecto LATIn, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador. pp 33-56 E-book, disponible en http://www.proyectolatin.org/books/Politicass_Publicas_CC_BY-SA_3.0.pdf.

Última fecha de consulta: 10 de febrero de 2019.

- Preciado, B. (2002) *Manifiesto Contra- sexual*. Madrid, España: Simanca Ediciones.
- Preciado, B. (2009). *La invención del género o el tecnocordero que devora a los lobos*. En Ají de Pollo (Eds.), *Biopolítica*, Buenos Aires, Argentina: Ají de Pollo.
- Quiroga, H (2017) *Políticas Sociales y Derechos Humanos a nivel local: evaluación del estado de avance en Rosario*, Rosario, Argentina: Defensoría del Pueblo provincia de Santa Fe- UNR.
- Rance, S. (2001) *Ciudadanía Sexual*. En *Conciencia Latinoamericana*. En *Revista de Católicas por el Derecho a Decidir* Vol. XIII No. 3, pp. 13-17.
- Rodríguez Gustá, A. (2008) *Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención*. En *Revista Temas y Debates* N° 16, *Revista Universitaria de Ciencias Sociales*, Año 12, Rosario, Argentina: Facultad de Ciencia Política y RR.II, UNR Editora. Pp 109-129.
- Rozas, Margarita (2007) *Algunas reflexiones sobre la investigación en Trabajo Social en la Argentina*. Recife, *Revista Temporalis*.
- Sosa, Ruth (2014) *Políticas públicas y asimetrías de género en el trabajo productivo y reproductivo en América Latina*. En Levín S. (coordinadora) *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina*, Proyecto LATIn, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador.
- Subsecretaría de políticas de Diversidad Sexual, Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Santa Fe, Argentina. (En Línea). Disponible en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/212540>

Última Fecha de consulta: 15 de enero de 2019.

- Sztanjsrajber, D. (2018) *Filosofía en 11 frases*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Taylor,S.J. Bogdan, R. (1992) *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*, España: Ed.Paidós.
- Valencia, S. (2013). *Transfeminismo(s) y capitalismo gore*. En Solá, M. & Urko, E. (comp.), *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos*. Tafalla, España: Txalaparta.

- Valencia, S. (2014). Teoría transfeminista para el análisis de la violencia machista y la reconstrucción no-violenta del tejido social en el México contemporáneo. En revista Universitas Humanística, N° 78. pp 65-78.

Disponible

en:

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/6392>

Última fecha de consulta: 10 de febrero de 2019.

- Varela, N. (2008) Feminismo para principiantes. Barcelona, España: Ediciones B.
- Witting, M. (2005) El pensamiento heterosexual y otros ensayos, Madrid, España: EGALES.
- Zuñiga Elizalde, M. (2008) Violencia en el trabajo. La cultura de la dominación de género. En Castro, Roberto & Casique, Irene (2008) Estudio sobre cultura, género y violencia contra las mujeres, México DF: CRIM/UNAM.